Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXIV Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de diciembre de 1997 No. 122

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°.DTO./22/92, y su Acum. 285/94, del poblado de Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1708-A1, 6288, 6284, 400-B1, 403-B1, 1597-A1, 1596-A1, 5938, 5949, 6168, 6152, 6153, 6154, 6157, 6161, 6147, 6148, 1681-A1, 1598-A1, 5849, 5858, 5950, 399-B1, 1554-A1, 466-B1, 6276, 6267, 6277, 441-B1, 442-B1, 1668-A1, 1671-A1, 6110, 6112, 435-B1, 437-B1, 6114, 6150, 368-B1, 404-B1, 6172, 6113, 443-B1, 1667-A1, 6304 y 6315.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6227, 452-B1, 6278, 6206, 6209, 6229, 6208, 6193, 1682-A1, 5853 y 1720-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naudalpan de Juárez. Estado de México, a veintocho de noviembre de mil novacientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./22/92 Y SU ACUM. 285/94, relativo a la demanda que presentó el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ en contra de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, de quienes realarra la desocupación y entrega de la parcela ambarada con a certificado do derechos agrarios número 755571, ubicada en el ejido de Villa Nicolás Remero. Municipio del mismo nombro Estado de México; en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y quatro. alctada en el amparo indirecto número 576/93, por el Juez Quarto de Distrito en la citada Entidad Federativa, y a la ejecutoria de doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, pronunciada por el Primer Tribuna. Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito en el amparo directo número 535/96, ambos promovidos por PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ; y

RESULTANDO

PRIMERO. Como antecedentes del presente juicio y su acumulado, se tienen los siguientes

1.- Que con motivo de conflicto de posesión y gode sobre la parcela amparada con el certificado de aerechas agrarios número 755571. JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ. ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ. J. DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES, LAVIER MIRAFUENTES VELARDE, HUGO MIRAFUENTES VARGAS, HILARIO MIRAFUENTES SANCHEZ y PEDRO U HOMERO MIRAFUENTES MARTINEZ se presentaron ante los integrantes del Comisariado E, dal del poblado en referencia de conformidad con lo que disponen los artículos 434 al 437 de la Ley Federal de Raforma Agraria, manifestando el primero de los mencionados que reclama la parcela a que le da derecho el certificado en mención por naperse hecho el fraslado de dominio de los aerechos agrarios amparados por el mismo a su favor, y el último de los mencionados manifestó no tener ningún interés sobre la cuestonada parce a largumentando los demás

personas antes mencionadas el derecho que les corresponde sobre la citada parcela, sin que hayan legado a ningún avenimiento en el conflicto que confrontan; por lo que en vista de la cainión proporcionada por los miemoros Integrantes del Comisariado Ejidal y la inconformidad cen la misma por parte del señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, los representantes elidales del pobiado propusieron que fuera la Comisión Agraria. Mixta a que resolviera en definitiva dicha controversia, de la que se levantó el acta respectiva (fola 1). Con motivo del conflicto de posesión y gade sobre la parcela antes mencionada la Comisión Agraria Mixta por acuerdo de cuatro ao aciembre de mil novecientos ochento y cuatro, bajo e expediente numero 198/984 inició el procedimiento de conflicto por a posesión y abbe de la unidad de dotas pri umborbad con el certificado de derechos agrarios número 755571, cuya titular era la señora MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, teniéndose como parte en el mismo a ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFJENTES MARTINEZ, J., DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES, JAMER MIRAFUENTES MELARDE. HUGO MIRAFUENTES VARGAS, HUARIO MIRAFUENTES SANCHEZ Y JERONIMO MIRAFJENIES SANCHEZ, no así a PEDRO u HOMERO MIRAFUENTES MARTINEZ, quien manifestó no tener ningún interés en el citado conflicto (foja 2). El señor LERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ en dicho procedimiento ofreció como pruebas las siguientes: Constancia de registro de derechos agrarios individua:es en ejidos de fecha veint nueve de actubre de mil novecientes achenta y cuatro (foja 9); copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ (faja 8); capia al carbón del oficio número 493809 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y quatro, signada por el Subdirector de Quejas y Concliación Agraria de la Secretario de la Reforma Agraria (foja 7); la confesiona de ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ. JOSE DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES Y PEDRO U HOMERO MIRAFUENTES MARTINEZ; y la testimonial. En alención al escrito de dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de la señora ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFJENTES MARTINEZ, quien se inconformó con el inició del procedimiento de conficto por la posesión y gode de la parceta en referencia y solicitó a su vez la nulidad de actos y documentos sobre el traslado de dominio número 0134312, en virtud de que los sucesores que propone MARIA FELIX MIRAFUENTES no dependieron de ella, la Comisión Agraria Mixta, por acuerdo de dieciséis de mayo del citado año, dejó sin efecto todo lo actuado y ordenó revar a capa nueva junta de conciliación en la que intervinieran las personas en conflicto. haciendo del conocimiento de la promovente que la nutidad de actos y documentos que solicita debería de hacerla por separado por tratarse de un procedimiento diferente, por lo que se le dejaron a saiva sus derechos para que los hiciera valer en la via y forma correspondiente (fojas 14 a 16). Obran en el

The second section of the section of th

expediente copias de oficios de fecha nueve de abrit de mil novecientos ochenta y quatro, signado por el Procurador Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria RAUL VALENCIA A, y oficio de fecha veinte de marzo de mil novecientos achenta y quatro. signado por el Subdirector de Quejas y Conciliación Agraria de la Secretaria de la Reforma Agraria (fojas 22 a 24). Por escrito de velotiacha da septiembre de mil novecientos achenta y nuove, el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, manifestó que el expediente número 10N/985 de huildad de actos y documentos que contravendan las leyes dararias, promovido por ROSA EJA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, había conquido por resolución de la Comisión Agrana Mixta de fecha a ecinaeve de abril de mil novecientos achenta y acho, que resarvió que no erade nulificarse el trastado de dominio e inscripción realizada ante el Registro Agrario Nacional, de los derechos agraros amparados con el perficado número 75557 i efectuado a favor de MARIA FELIX MIRAFUENIES SANCHEZ el dobo de agosto. de mil novecientos acherta, ni la propia sucesan registrada. para lo qua lagregó cobia de la citada resolución (fojas 40 a 55).

2.- Que con fecha veinte de febrera de mil novecientos noventa y uno, se llevó a cabo ante la presencia de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, una junto de concilación para liegar a un avenimiento en el conflicto por la posesión y ance de la unidad. de datación amparada con el certificado número 755571, suscitado entre JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, JOSE DE JESUS ALVAREZ MiRAFUENTES MIRAFUENTES. HUGO VARGAS. HILARIO MIRAFUENTES SANCHEZ y MARIO GODOY UR'8E, sin que hubiesen llegado a ningún acuerdo, por lo que ante la inconformidad de JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ. (os integrantes del Comisar ado Ejidal solicitaron que fuera la Comisión Agraria Mixto la que resolviera en definitiva dicha controversia; comparecencia de la que se levantó el acta correspondiente (faja 71). Por acuerdo de quince de julio de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta ordenó iniciar de nueva cuenta el procedimiento de conflicto por la posesión y gode de la unidad de datación ampara con el certificado de derechos agrarios número 755571, del qual aparece como titular MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, teniendo como partes en el mismo a ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, JOSE DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES, JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, JAMIER MIRAFUENTES MILARDE, RICARDO ROSAS MIRAFUENTES Y DANIEL GARCIA MILLAN, no así a HILARIO MIRAFUENTES SANCHEZ y MARIO GODOY URIBE, quienes manifestaron en el acta de conciliación que no reclaman ningún derecho sobre la parcela en cuestión (foja 85). En dicho procedimiento el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ,

ofreció como pruebas las siguientes: La confesional a cargo de ROSA ELIA DEI CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, JAVIER MIRAFUENTES VELARDE, JOSE DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES. RICARDO ROSAS MIRAFUENTES Y DANIEL GARCIA MILLAN; Id. testimonial: a constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de techa tres de junio de mil noveciontos ochenta y dos (foja 102): el acta de inspección ocular de fechatraca de febrero de mil novacionras adhenta y quatro (fajo 106); copia de la resolución de la Camisión Agraria Mixra de Fecha diecinueve de abril de mil novecientos acherta y acher a climar. en e expediente número 10N/985 do nulidad qui acros y documentos que contravengan las leyes agrarias (fola 109): dei acta de defunción de la señora MARIA FELX MIRAFLENTES SANCHEZ (foja 105): de la inscripción de traslado de aerechos agrarios por sucesión número 365484 de siete de noviembre de mil novecientos noventa (foja 104): del acta de nacimiento del senor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ (foja 103), del acta de asamblea de ejidatarios de techo diez de agosto de minavedientos noventa y uno (faja 123), la inspección ocular: la presuncionality la instrumental de actuaciones.

- 3.º Que con motivo del decreto de reformas y adiciones de artícula 27 fracción XIX aci a Constitución Paítico de los Estados un dos Mexicanos de tres de anero de minovecientos noventa y dos, oublicado en el Diario Oficial de la Federación el seis del mismo mes y año, y con apoyo en el artículo Tercero Transitorio de dicho decreto. 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, remitio a este tribunal el expediente de conflicto por la posesion y gode de la unidad de datación amparado con el certificado de derechos agrarios en referencia, en donde quedó radicado por auto de fecha veintisiate de agosto de mil navecientos noventa y dos, bajo el expediente número 22/92 (foja 180).
- 4. Que seguida que fue la socuela del procedimiento del expediente en cuestión y prevía inspección ocular que se realizó en la unidad de dotación materia de conflicto, con fecha veintidos de tebrero de mil novecientos noventa y tres (foja 231), este tribunal con fecha veintidós de febrero del citado año, dictó resolución en el expediente número 22/92 de conficto por la posesión y godo de la unidad de aptación amparada con el certificado de derechos agrarios número 755571, resolviendo que al señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, le asiste el mojor derecho a la posesión y godo de la parcela que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios en referencia, del cual era titurar la extinta MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, ubicada en el el do del poblado Villa Nica às Romero, Municipio del mismo nombre,

Estado de México, sobre la cual venía presentando un confecto con ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, JOSE DE JESUS ALVAREZ MIRAFUENTES, JAVIER MIRAFUENTES AVELARDE. RICARDO ROSAS MIRAFUENTES y DANIEL GARCIA MILLAN: ordenándose asimismo poner en posesión de la parcela en conflicto al señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ (foia 241).

- 5.- Que el señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ inconforme con la resolución de veintidos de febrero de mil rovecientos noventa y tres, ante el Juzgado Cuarto de Distrto en 7. Estado de México, interpuso juicio de ampara, quien por sentencia de dieciocho de marzo de mil novec entos noventa y quatro, que causó ejecutoria por auto de quince de abril del mismo año, dictada en e ambaro número 576/93, resolvió otorgar el amparo y protección de la justicia faderal al quejoso PEDRO MIRAFJENTES MARTINEZ, para el efecto de dejar insubsistente la resolución de veintidos de fabrero de mili navecientos naventa y tres (foja 396). Que en cumplimiento a la sentancia ejecutoriada de alectrocho de marzo de mil novecientos noventa y quatro, dictada en el amparo número 576/93 este tribuna por resolución interlocutoria de diecinceve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dejó insubsistente la sentencia de veintidós de feorero do mil novecientos noventa y tres, así como las actos de ejecución derivados de la misma (fojo 402).
- 6.- Que mediante escrito de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, presentado el primero de agosto del mismo año, el señor JERONIMO MIRAFLIENTES \$ANCHEZ demandó en cumprimiento a acuerdo de primero de junio del mismo año, en el que se le ordena tormalizar su demanda, demandó de PEDRO MIRAFLENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ Y LAURA VARELA MENDIOLA IQ restitución, desacupación y entrega de la parcela amparada. con el certificado de derechos agrarios en referencia, así como la nulidad de cualquier documento que los demandados pretendan hacer valer en relación a la parcela que indebidamente ocupan, ofreciendo diversas pruebas (foja 433). Que por auto de tres de agosto de mil novecientos noventa y quatro, con el escrito de aemando y anexos que acompaño, el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, se ordenó formar el expediente número TUA/10°DTO./(R)285/94, y se previno al actor para que subsonara las irregularidades que presentaba su escrito de demanda (foja 454). Por escrito de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, desahogó la prevención que se le hizoen el acuerdo en referencia, desistiéndose a su entero perjuicio de la prestación riúmero dos que menciona en el capítulo de prestaciones (foja 455).

7. Par aquerdo de auince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se admirió a trámite la demanda intentada por JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ en contra de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, FEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ Y LAURA VARELA MENDICILA, o quienes se ordeno emplazar: y seguido el trámite del procedimiento del expediente TUA/10/00/01/(R)285/94, on or gue PEDRO MIRAFJENTES MARTINEZ dio contestación a la demanda, apuso excepciones y defensas y ofrecio diversas pruebas, que obran en autos a fojas 535 a 573 y 582 a 585, dicho procedimiento culminó cen la resolución de onde de abril de mil novecientos noventa y seis, la qua condend a PEDRO MIRAFLENIES MARTINEZ PEDRO MIRAFLIENTES GON/ALEZ y LAURA MARELA MENDIOLA, a desocupar y entregar a, actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, dentro dei término de treinta días de notificado dicho tallo la parce a que tienen en posesión ubicado en el paraje denominado "El Chopo" Segundo Sección de Progresa Industria: del poblado Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre. Estado de México. ambarada con el certificada de derechos agrarios número 755571 del que es titular el actor (tojos 629 a 672).

8.- Incomormo di seño: PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ con la resolución de once de abril de mil novecientos noventa y sels, improuso juicio de ampara en contra de la misma, y el Princi Tribuna, Colegidad en Materias Panal y Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, quien conoció del mismo, por ejecutoria de doce de septiembre de mil novecientos revento y ses pronunciada en el amparo grecto número 595/98 resolvió conceder e ambaro y per tota ón de la justicia Federa, al quejoso, toura el efecto de ace, a purandad responsable decidio insubsistema, a resolución impugnidad y repenga ci procedimiento hasta antes de acquirdo preventivo omitido el tres do agosto de imitinoveciantos riggent as injustrally len sindlehela de forma oficicula se alfoquit del expediente 22/92, radicado en ese mismo tribunal. determine si e l'escrito de UERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, recibide el tres de agosto de mil novecientos noventa y quatro. se trata de una ampliación de la demanda que originó aquel judio y de ser así aquerde la conducente respecto a la procedencia de tener por ampliada la demanda, para el caso de praceder en tugar de iniciar nuevo juicio continúe con la tramitación de ese hasta dictar nueva sentencia que corresponda conforme a derecho, emplazando a: mismo PEDRO MURAFUENTES MARTINEZ, esto también para dar debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto 576/93; o bien señale los motivos por los cuales el referido escrito no se trata de una ampliación de demanda a porque no procede tener por ampliada la demanda que originó el juicio con número de

expediente 22/92 y porque si ha rugar al inicio de un riuevo. juicio, pero en caso de que la inicie deberá tomar en cuenta la prevista por los artículos 187 de la Ley Agraria, así como los numerales 71, 72, 73 y 75 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación subjetoria, esto en relación a la acumulación de expedientes, sin olvidarse que tanto para una y otra cosa, depenació del estado que guarde el expediente 22/92, esto es, que debe de cerciorarse si en éste ya se dictó nueva sentencia irrevocable o no, así como si se dio debido cumplimiento en el mismo a la ejecutoria de ambara inairecto. 576/93., " Pojas 718 a 752). En cumplimiento a la ejecutoria en comento, por resolución interlocutoria de diez de octubre de milnovecientos novema y seis, se dejó insubsistente la resolución de ance de abril de mil novecientos noventa y seis, dictada en el expediente número TUA/10/DTD./(R)285/94 y se ordenó reponer el procedimiento en los términos de los efectos precisados par el Tribunal Colegique que atargó el amparo al agraviado (fola 754;

SEGUNDO.- En debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en el ambaro directo número 535/96, promovido por PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, este Inbunal con fecha ocho de noviembre de mi novecientos noventa y seis, acordó: "PRIMERO - Que el escrito de quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, del señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ. recibido el tres de agosto del mismo año, que se registró bajo el expedier te inúmero TUA/10/D10./(R1285/94, se tiene como una ame, ación de la demanda promovida per la misma persona en l el expediente número 22/92, de conflicto par la posesión y gade de la unidad de dotación ambarada con el certificado de derechos agraros número 7555/E, en que fueran emitidos los demanadada PEDRO MIRAFJENIES MARTNEZ, PEDRO MIRAPUENTES GONZALEZ y LAURA MARPLA MENDIOLA, de quienos en el ritado escrito de ampilación el promovente demonda la restina én de la parasta ambardad i lan ella tada conficada de derectios argentis auto fienen en peser am un vieve caso et escrito umb ataria del perranda aribe rer resileta es el expediente numero 22/92, un una sola semena a ponser a parte actora la misma percona las como la parce a que es materia de la camaversia, en la virtua la masa el lactierdo de damisión de ampliación de demando presentado por el señor JERÓNIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, y amplácasa a los personas señaladas como aemandadas; consecuentemente, de conformidad con lo que disponen los artículo 71, 72, 73 y 75 del Cóa ga Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supteroria a la Ley Agraria. acumúlese el expediente FUA/10°DTO./(R)285/94, que se formó con motivo del escrito en comento, al diverso expediente agrario número 22/92, por ser éste el más antiguo, para que las

protensiones de las partes sear resuditas en una sola resolución; y SEGUNDO - Considerando que de los autos del expediente. número 22/92, se desprende que no se ha audo cump miento. en estricto liger a la sentencia de dieciochio de marzo de mil novecientos noventa y quatro, la qual causó ejecutoria el quince de apri dei mismo año, dictada par el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, en el amparo indirecto número 576/93, promovido por PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, relativo al conflicto par la posesión y gade de unidad de datación, que concede el amparo de la Justicia Federal al quejoso, y cuyos efectos son, tomando en consideración los actos reclamados por el quejoso y los razonamientos en que se apoya el a quo. para e otorgamiento del amparo, el de dejar insubsistente la resolución de veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, lo cual ya se hizo par interlocutoria de diecinceve de abri de mil novecientos noventa y quatro, y reponer el procedimiento en el que sea emplozado el agravidad para que comparezda ante el trounal a deducir sus dereches en relacion con la parcela que detenta y que os materia de la líris: por tal razón, repóngase el procedimiento y afatese el acuerdo correspondiente en el que se empiace al señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ...1 (foja 767).

Por acuerdo de nueve de enero del año en curso, y en debido cump miento a la sentencia ejecutoriada de alaciacho de marzo de 1994, dictada por el Juez Cuarto de Distriro en el Estado de México, en el amparo indirecto número. 576/93, y a la diversa ejecutoria de doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, arbbunciada en el amparo directo número 535/96, ambos prontevidos por PECRO MIRAFUENTES MARTINEZ, que le concede el amparo y profección de la justicia. federal a auctoso; en férminos del escrito de demanda promovida por JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ de nueve de patabre de mil novecientos panenta y quatro, de conflicto por la posesión y gade de eridad de extación amparada con el cienticado número 7555/1 y de ampliación de dicha demanda. y anexes que se acompañan formulada en escrito presentado el tres de agosto de mil novecientos noventa y quatro, asi como con la adiaración de la misma necha mediante escrito de achode agosto de mismo ano, se tuvo per presentado at señoi LERONIMO MIRAFIJENTES SANCTIEZ, deniandando de PEDRO MIRARJENTES MARTINES PEDRO MIRARJENTES CIONZALEZ Y LAURA KARE, A MENDIDEA, a refundicación de bares a ambardad con el precitado cerificado de lucreunos agranos lubicada en a parale denominado (E. Chobo), numero veritado, segunda Separan de Progreso industria ani ajiao an referenciar par ofrecidas las pruebas que menciona el actor en su escrito de ampliación de demanda; se tuvo por admit da la ampliación de

demando infontado por JERONIMO MIRAFLENTES SANCHEZ, organiándos, emplicada dos codemandados y notificar a los Integrantes del Comiscriado Ejida y del Convejo de Vigilandia, y se serialo como fecha para la auralencia del cy el doce de marzo del resente unostro a 774.

Ejidal y dei Consejo de Vigilancia de poblado que nos ocupa, el veintisiato de febraro de los comentes (fojas 779 y 780); y en la misma fecha tueran emplazados PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENTES CONZALEZ Y LAURA VARELA MENDIOLA (fojas 782, 784 y 786).

TERCERO.- En la audiencia de ley de abbce de marzo dei ano en curso, en vista de aue no fueron regalmento emb azados os codemandados para comparecer a juicio, toda vez que no se los comó traslado con el escrito inicia i ampliación de demanda y actoración de la misma, a efecto do regularizar el procedimiento, se craenó notificar a PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ. Corriónados fraslado com los codemandados mencionados y embiazar conectamento a los codemandados PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA: y se señalo como fecha para la continuación de dicha diligencia el tres de junio del presente año (foja 787).

Con fecha dace de marzo del año en aurso, campareció ante este tribunal e senor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, a quien se la notificó, emptazó y se a corrió el traslado de escrito inicial de demanda, amptiación de cemanda y actaración de la mismo, ordenado en la diligencia de aoca de marzo del mismo año (toja 792): y se es emptazó a (AURA VARELA MENDIO: A y PEDRO MIRAFUENTES CONZACEZ el vente de mayo do prenente esta (toja, 798 y 801).

CUARTO.- En la diligencia de tres de jurio del presente año, sin la comparecencia de los codemandados LAURA VARELA MENDIOLA y PEDRO MIRATUENTES GONZALEZ, la barta actora acusá la rebelaía en que incurrieren dichos codemandados por no haber comparecido a la citada diligencia a contestar a demanda y ofrecer acuebas en términos de lay, solicitando toner por prodivido su derecho para los efectos egales, asimismo a actora ratificó en todos y cada una de sus partes su escrito inicia de ampfación de demanda de fecha quíndo de julio de mil novecientos noventa y cuarro (tojas 433 a 446), que file en los siguientes terminos: Que demanda de PEDRO MIRATUENTES MARTINEZ PEDRO MIRATUENTES GONZALEZ VICTOR DE CARRA VASELA MENDO OLA las siguientes prostabiones: Illa reivindícación a restitudión de la parque denominado. El defectos lagrarios, labodada en la parque denominado.

límero 22. Segundo Sección de Progreso Industrial Municipio de Mila Nicolás Romero, Estado de México, que ridge gamente, oqueen diches, demandadas, con todos sus trutos y accesiones: 2.- Se decrete la nulidad de cualquier abic, metro que les demanadads pretendan hacer valer en returnión a la parcela que indebidamente ocupan; 3. La describbación y entrega de la parcela antes mencionada, con todos sus fictos y accesiones, y 4.- El pago de gastos y costas que praine et presente picio. De caya segunda prestación como se sofia o con untelación en escrito de ocho de agosto. se dos diál runda su demando un los siguientes hechos: 1. Que como le acrealta con la documental consistente en la inscripción de traslado de derechos agrarias por sucesión número 365484, de siste de noviembre de mil novecientos noventa, es sucesor preferente y titular de los derechos agrarios de la parcela a que na heche referencia, como consta en alcho documento en conce se dio de baja a la titular de la parcela en questión, MARIA FELIX MIRAFJENTES SANCHEZ, por fallecimiento; y causando cita él como titular de dicha parceia; 2.- Que la unidad de dotación en controversia se encuentra loga zada en el paraje denominado "E. Chopo", con una superficie aproximada de frace m metros quadrados. de indando al norte don da e chapa segunda sección de La Concepción la sur con el ría San Pedro, al priente con EUGIO TUIS y MARIO (UIS CHAVARRIA) y al poniente con parcola de JOSE MENDIOLA MARTINEZ y con las viviendas de la misma persona y de VICEN E MENDIOLA O VERA; 3.- Que después del torocimiento de su normana MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, extitular de los dereches agrarios amparados con el dertificado 75557), la vivienda que ésta habitaba y que se enquentra dentro de la parcela en litigio, quedo cerrada sin que a ocupara persona alguna, sin empargo entre los días veintiuna y significas de tabraro de mil novementos novembo y tres le iseñor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, se presentó a la casa habitación de la extima MARIA FELIX MIRAFLENCES SANCHEZ y sin autorzación de persona alguna, en forma arbitraria viblió l'as certaduras de la puerla de la vivienda y saco los muebles que se encontrapor dentro de la misma, acupanda desde esa fecha indeplatamente la citada casa habitación a liqual que otra vivienda que se enquentra dentro de la parcela en controversia aud asimismo el auricce de mayo de mil novecientos noventa y quatro, en forma arbitraria y sin ningún derecho CEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA MAREITA MENDIOLA de patesionaron indebidomente de la casa traditación anteriormente referda, argumentando que PEDRO IMPRAFILENTES MARTINET, Ibs. habia dado parmiso de vivir en el lugar, y de que la mencionada persona se había convertida en nuevo titular de los derechos agrarios de la parcela en questión:

4 - Que el noy actor en compañía de su hermana MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, frabajaron y cultivaron la partieta en conflicta configuance aciéncola el ecra después del tareamiento da su hermana, dese a que Offinas fochas fue impediac el acceso y a trabajar la barceta en litigio por al señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINES, quien espechicamente entre los alas ventiaes y ventisés de teorero de mil nevecientes novema y tres le implaió en forma definitiva o acceso a la parcula a besar de no tener ninguri derecho a la mismar haciendo notar que el referido demandado es fitular de los derechos agrarios respecto de una parcola que se encuentra ubicada en el mismo. ejido, como lo acredita con el certificado de derechos agrarios número 1884662 del que es Hular. Ofrece como pruebas, las siguientes: I. La confesional a cargo de PEDRO MIRAFLIENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENIES GONZALEZ Y LAURA MARFLA MENDIOLA; 2 - La testimorral; 3. La constancia de registro de derechas agrarios individuales en ejidos de fecha diaciséis de noviembre de mil novecientes noventa y tres expedida por la Directora en Julie del Registro Agrario Nacional, 4.- La inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión número 365484 de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y auatro, signado por el Director General del Registro Agrano. Nacional: 5.- La constancia de registro de derechos agrarios individuales en e das de fecha veintidos de septiembre de mil noved entos achenta y nueve, expedida por el Director General del Registro Agrario Nacional: 6.- La inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión número 684576 de fecha ocho de agosto de mil novecientos achenta, signada por e: Director General de l'enencia de la Tierra Licenciado GONZALO GOMEZ FLORES: 7.- Copia certificada del certificado de derechos agrarios número 1884662 de fecha cararde de noviembre de mil novecientos setenta y siete, expediab en favor de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ: 8.- Tres recibos de pago del impuesto predia números AA69203. AA20303 y BF29320 de techas dos de agasta de mil novecientos noventa y cuatro, dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres y veintiséis de enero de mil novecientos noventa, respectivamente, expediaos a favor de JERON MO MIRAFUENTES SANCHEZ: 9.- Copia certificada de lacta de defunción de MARIA FÉLIX MIRAFUENTES SANCHEZ, que obra en autos a loja 8: 10.- Copia certificado del acta de nacimiento de JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, que obra en autos a foja 103: 11.- El acta de conciliación de fecha nueve de actubre de mil nevecientos achenta y quatro, que obra en autos a foja 1: 12. La instrumenta de actuaciones en todo la qua la favorezda. principalmente en la inspección ocular practicada el veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, que obra en autas a foja 346; y 13.- La presunciona legal y humana. En la mencionada d'ligencia el tribunar acordó tener por ratificado en

rodus y cada una de sus partes el escrito de ampliación de demanda del señor JERONIMO IMPARUENTES SANCHEZ VIlber. afreciaas como aruenas de su parte las que relacione en su proble escrito, y en relación a su defición concerniento a PEDRO. MIRAFUENTES GONZALEZ y LACRA MAREJA MENDIOLA, quienes no se encontration presentes on a ciliada all'igoricia iso acordo for enditos mencionadas personas por perdiab el derecho para correstar a demanda, en la inteligencia de que ne se las admittra pruepas seurc intiguna excepción italyo auc demontaren imphantenta de cara terruta a fuerza mayor que es haya moedico presentante a nomo di noncito. Fur su parte e codemichado (PEDRO MISA III SPICIMARTINA A Cultiprocinado alligencia que conticidaden a la demanda letina está en se contralibation is serior (FSCN MOINTRALIBER) AND IET imeditoria escrito preventado en la misma fecha, hacendo en les siguientes términos: Que niega la demanda del actor en férminos generales ya que se le deja en estado de indefensión. en virtud de que no se lo como traslado de la demanda de actor de fecha hueve de actuare de mil novaciontos achenta y quatro, según aquerda de nuevo de enero deticho en curso, por o que no le es posible dar confestación a la demanda, y que en quanto a las prestaciones que le reciama el actor en su escrito. de demanda de quince de julio de mil navecientos noventa y quatra son improcedentes, en virtud de que el certificado de derechos agrarios del actor ampara una parcela disfinta a la que es motivo de este juicio, y por ende no se encuentra legitimado para reclamárse a: Que en quanto a la contestación de los rechos, manifiesta la siguiente; Que el necho número uno, or parte ni la afirma ni la niega por no contener hechos propios y en parte porque es falso, ya que el certificado del actor no ampara la parce a ubicada en el paraje "Chapo", número 22 Progreso Industrial Nucelás Romero, pues dicha parcela originalmente pertenació al finado ALBINO MENDIOLA, quien ora el fitular del certificado número 34441, por lo que la actora carece de derecho para reclamar la porcela en lifigia: que el hecho número dos es cierto, sin embargo actara que de acuerdo al piano parcelario del ejida, la parcela en litigio está rnarcada con el número 81, misma que reitera, originalmente pertendajó al finado ALBINO MENDIOLA; que el hacha inarcado con el número tres también es taiso, en virtud de que las casas nabitación que se encuentran en el inmueblo en juicio él las construyó desde hace aproximadamente vente años, en las que desde esa fecha na estado y viendo con su familia, agemás do que el terreno de cultivo lambién desde esa fecha la ha trabajado y poseído en forma podífica, continua y pública, en donde incluso tiene un establo y una granja; por lo que es faiso que se haya introducido a dicha parcela los días veintiuno y veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, ni que su

fant a nava hecha o mismo et quince de mayo de m novecientes noventa y cuatro, ya que como es de verse de los recipes que el actor exhibió como prueba por concepto de paga predial urbano, estas corresponden a un domicifo ublicado en la calla Chapa número 24 y el prealo mativo del juidio se enquentra en la carle Chopo húmero 22, y en quanto al hadrie numera quarro, en parte es faiso y en parte es cierta. siendo faso en la que dice el actor que haya trabajado y cuit vada, a parcera en juidio, ya que su parcera se enquentra ubicada en un lugar distrito y la que es motivo de la lits desde hade más do ver la años or la na estada trabajando con yufamilia nasta la fedha: en cambio es ujatto que el ejbotario filtuar del certificado a abeliso refiere e lactor pera a plino ρ fact, fa para demandare en esta vía la percula en comitata. Opone camp exceptiones y defensor la folla de acquir y de defends on virtual as acts to actors no tione selection is surgrice recondicidos en la ciardo la culcar travais al valque su certificado ambara usa paide a altima a lo spicir simblivo de este leidio ha faita de legitimación de la actora, en virtid de ace no le corresponde hingún derecho sobre os prediblen controverval, a de estado de inactorión, en virtua de que no se le comó tras ado con la demanda del actor de techa henve de pateore. de ni l'indivedientes ponenta vila, chis, con piutari ente en loigille. se refiere al aquerdo de nueve de enara no un novocio des noventa vistere i y la derivada de larriquia 23 Constituciona i e-Vidudian qua entresente ju dio e sed el del expediente 20/90 ya causo estado, según aquerdo do techa quince de parti de mil naved entos naventa y quatro, en rido por el Juzgado Coarto de Distrita en el Estado de México, en el juicio de ampara númera 575/93. Ofrede como pruebas las siguientes in La contesional a corgo de LERONIMO, MIRAFUENTES SANCHEZ: 200 a festimental 3. Las documenta es publicas y privadas autoriene ofrecidos en autos de l'expeciente en que se autificiliabilide entre ofras obtan actos de asamplea y planos: 4 la sumencia de fecha diecipicho du marza de mil novecientes noviento y cuarro. dictada en el amparo narecto húmero 574/99 por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México (fajo 81/7) 5. El auto de facha dunce ao april do mil noved di tes noventa viduatro. dictado par el Juez Caarto de Distrito en al Estado da Meiono. que appliara elecutoridad la resolución pronuntidad en el ambaro número 576/93 (foja 822), e. La presunciona len su doble aspecto legal y numaria: y 7. La instrumenta ipública de actuaciones constremo en rada lo actuado en el expeniente en la que le favoraza a finidian a un pant, a el trebina fila la finien el presente ukalo dannifo de pruebas aneciado por las panely ordend leifar a las prodemendeday PEDMI I MIRA DENVES CONTALEZ y LAURA MARELA MENDIOLA (von un open minigrato de l**ó**y bara que en casa do no compareconor día y hora seña ados

para la continuación de la audiencia se declaration confesos de las posiciones que sean calificadas de lega est y se fijó como fecha para la prosecución de la diligencia el tres de septiembre de laña en curso (tojas 803 a 822). Fueron trollificados PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA MARELA MENDIOLA del acuerdo de tres de junio de ciño en curso, el veintidós de agosto de mismo año, por instructivo (foia 825).

En la diligencia de tres de septiembre do laño en curso se procedio al desarraga de la confesiona, a cargo de PEDRO MIRAFLENTES MARTINEZ y de la testimonial a cargo de APOLONIA MARGAS SALINAS V MARIA ESVELDY SANDOVAL MIRAFUENTES, ambar propartos ofrecidas por la parte actora. de cuyos testigos e obdemandado PEDRO MIRAFUENTES MARTINET so citá no se les prorgara valor produtorio alguna, en virtudi de ser sobriros del detorillo que induce la creer en la parciolidad de su restimonio o favor del aferente: procediandose samismo a la concessão de la confesiona de LERONIMO MIRATE ENTET SALICHET y de la testimonia de JOSE MEND OLA MARTNEY VIEWO OLETS CHAVARRIA, officiliads por el codemandado PEDRO MIRA-JENTIS MARTINEZ En la procitado a gencial en vitua de des la conce**rt**annados PEDPO MEARGENEY CONCARD A FAIRMENT A RECORD OF A FOR guestion for the terminal mass of adoption of apara piniontre de l'esi d'una arrabació desciones, como se gestrende de la rozar licuaritada il inita alctuaria del tribuna. a le para en abrol. Se les al club la como la major partiriphes que fueron calificadas de legales, con excepción de las marcadas con los humbres una y des, que fueran desechadas de conformidad con los artículo 99 y 101 del Código Federal de Proceaimientos Civiles, y conviacrando el tribunal que fueror: deschoagnas las pruebas ofrecidas por las partes, ordanó pasor a período de alegatos concediándoles a las partes un término de diez alas para qua los presentaran por escrito (fojas 828 a 848).

Par escrito de fecha alecisiete de septiembre dal presente ciña, los integrantes de Comisariado Ejidal de poblado en referencia, proporcionaran información en relación con la parceta materia del presente juicipo (toja 853).

Mediante escrito de facha diecisieta de septiembre dal año en curso, el señar PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ presentá sus alegatos (toja 855); y por escrito de la misma fecha el señar JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, formulo sus alegatos respectivos (foja 858).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribuna Unitario Agraria de Decimo Distrito con sede en Naudalpan de Judrez Estado de México, as competente para conocer y resolvar o prosente asunto, con fundamento en la aspuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la Repúbbica. Tí y 163 de la Ley Agraría en vigor: 17 y 27 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y don base en al acuerdo que establece distritos jursa adiandes en al República, para la modifición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficia, de la Federación e valetimiente de septembre de má navecientos noventa y tres, que defina a comportenha territorial.

SEGUNDO. Los codemandades en el presente juicid PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENTES GONZALLZIVIDADEM VARIELA MENDICLA, fueron audicida y egalmente emplazades para contradrecar a mismo, conto las adviente de las netificaciones personales de factual vente ale mayo del mismo año suo conta vivante en mayo del mismo año suo como acontra en autas a fajas 357-794-794-792, 798 y 801.

TERCERO. La 1'sièn e prevente junt à se constrée à determinar en términas eux au dispuesta per et articulai 18 fracciones VIII de la 1'exposición de las industrials se procede la industrial de la Cradición y entrega de la paracra audicada en el paraje denaminado. El Crapio incluera 22 Segunda Sociétar de Praticulai austra de se acidad VIII à Nobre Romado. Al crisidade menero marie Protecha de Méxica que el se paraje de ANA de la cración de ANA de la cración de ANA ANA ANA SE A MESTA LA CONTRA LA CRACIÓN DE LA CRACI

CUARTO.- De las pruepas apparadas por el señor JERON.MO MIRAFUENTES SANCEREZ para acreditar su acabin se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la contestanal de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, se le otorga valor probatorio, de conformidad con o que aisponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, de las respuestas que dio al absolvente a las posiciones que la fueran artículadas en la diligancia de tres de septiembre del ano erficuladas en la diligancia de tres de septiembre del ano erficurso, acepta: Que careca de título o certificado de derechos agrarios que ampare la parceia materia de la lítis; que la parcela en litigio que tiene en posesión as la número ochenta y uno, la qual fue originalmente del señor ALBINO MENDIOLA, como o marca el plano parcetario del ejido; que ocupa uno

vivienda que se enquentra dentro de la parcela cri. Itigio, que su nio PEDRO MIRAFUENTES GCN/ALEZ vive en la vivienda que action deside due nación qua el señor JERONIMO MIRAFUENTES. SANCHEZ nunca se ha presentado ha nacer acción de posesión o a sembrar la parcela en conticto; que es titulor de la parcela. ambarada con o cerrificado do defechos agrarlos número. 1884662, que se ubica en ol mismo poblado de Villa Nicolás. Romero, a qua partenedia a su extinto padre y se la reconació. después de que ya tenía en posesión la parcela 81, noy en der freversiet vique ni el acterini ringuna autoridad agrandile ha requerido para que absucupa la parcela en lingia. A PEDRO MIRAFILENCES CONTALES VILLAURA VARELA MENDICIAL se leu declará contesos en la alfgencia de tres de septembre del presente año, de las pasiciones que se los barrio gricular y que trieren calificadas de legales de confermidad con lo que dispense of articular 104 as 105aign Lodesul de Procedimientos Civiles, on viitted actino haber compared as a rail ortado diligencia a desarrogaris, contesional, no obstante que fueron debidamento natificadas para ello, ten er desele por confeso a primero, del que se encuentra dentro de la parce, a de la que les sitular de decanas agranas el señan ERONADO MIKAFUENTES MACHER y a la regunda de que prison indebidemente una solenda in le se enquerita del ho de la parce a materia du uphiliata y de in quales titular de dercenes darar es utransima. MRACIPIOTA SANCHO instruction duo durece de trota a conficede de dorechos agradas ar, la vivir da laus acupahas hadrone and parada que se i bica en chapa harrara 17 de minimos industria da vila Massas Romero. Estado as Mexico A members by MARY ELVELOK RANDON A MERCHANT DIVIATION TO A WARRANT RATING SELECTION VOICE professional de compare dans as some estat number article (a) (6.5 a). vil it do tradico Fadero de finnese entre Caixe majo sec due la portina de la nicesión que, en la ligariorde la el smalts and en a different pay by less y promote as land en wanta on Guerra desarrond to restitute the first for all the de la convidence el data P. 186, MRAF, P. 173 MAR (P. 27) y a MOTOROPORT OF A White Court Suite and all report on Sales series di benca marife ti actimo edeca com engazino del del postori our indicate a meeties in test do being above our some group. en la barda 1966 del mitros a favor la los ansos tumo por el proper freezio existente inno for martino e e e e e e la cultura di cultura di valar proparuria de confarendad con la que disponen las arti i de Chi villiz de l'Chago recerdi de Pronga inspirigi il viles. a les sidemines dédumentales de constantifa en regide de detection agrares trainiquales en el dos perfichera a dicisio, de nevembre de mil haved si fas haventa y hes l'expedida per a l'irrectora en Jefe del Rogistro Agrano Nacional, con la que se parea ta que en alche Organo Descondentidad se enn, antra

registrado i in calidad de la dataño dal appliado en referencia con el certificado de detecnos agrallos número 7555/1, el señor JEPONIMO IMPATUEINTS SANCHEZ al habeise ficcha el travado de aerenhos alliarios a su favor por failedimiento de l'anterior fitular MARIA 3-1, X MIRARLENIES SANCHEZ, según sercifod numero 15167,90 din facha vuintsiero de sopriembro de m navocientos haventa, ca constancia de derechos agrarios inaly duales en ejidos de techa vantidos de septiembre de minovaciontes punerra y nueve, especida por el Director General de Registro Agrario Nacional, con la que se acroalta que el signatar o de la misma hace constar que en alcha institución se enquentra registrada en calidad de ellactaria de pabilida que nos ocupa la señora, MARIA FELIX MIRAPUENTES SANCHEZ, con el certificado de derechos agrários huntero 7555/1, teniendo como succesor proferente registrado o señor JERCNIMO MIRAFUENTES SANCHEZ según traslado de derechos agrunes que se hizo a favor de auma persona por tallecimiento aci americi i tular PEDRO MARATUENTE, a solicitud del fecha quatro de marzo de mil novocientos setenta y huovo, acrea tandose as mismo como consta a reverso de diano documento que el anterior titular de los derechos agrarios en allostión era el señor PEDRO MIRAFJENJES, quien designo como suceser preferente de sus defection agration at MARIA FELX MISARUFARES SANCHED to insation de litras ado de derechos lagranos por suces ón. nua ero 365484, de facha sero de rieviembre de milinovecientos. noventa, signada par el Director General del Registro Agrario Nacional, com la pue se arredira que a solicitud número 15(57-90 de fauta ventivere de septiembro de mil hoyacientos novembrida la FONIMO MIRANI, EN PISISANO NEL Fluus Sipilia la endicha Organia Descurios frada como thuar de los derechas agraros amparados con el certificació numero 755571. MARIA FELX MIRATUENTS SANCHES, obusined also como intular de dichiat lachathas UESCSNIMC APRAFLENING SANGHEZ Gullan der and complication preferente athliving between a layrands as MARIA DE LA LIVIMARI NOZBAL SERAS. La insurpción de inglican de derechas agrarios par ruce ción numero, 534576 de facera dalliu du agosto de mil nover entre considre signada par er Errector Celtiora da Teriena a de la Terra da Yali, il director de l Region - Agreed Tablional contra a but the timelars que per saluttia numere 2009 EMP de renna it, atra las maiza de mil royalisto, lateria y rieve de la rafaga MARIA RELX MinAffull $F_{ij} = A^{ij}$ and discrepanting a coscileta length and in Medican with in the area by the performance person are personally seesupport to the interest of the first of the form of the party of the control of 1.200 The many and which the term of the straightful to the and the officer of the design of the section of the sindance of the first section, along the entire transfer on the property serenta y siefe, cer la que se acreaita que dicho documento.

fue expedido en favor do PEDRO MIRAFBENTES MARTINEZ, en cumplimiente a la resolución presidencial de fecha veintiuno de junio de initinovecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiate del misma mes y año, que la acredita como ejidatara del pobíado Villa Nicolás Romero. Municipio del mismo nombre. Estado de México, cos recibos oficiales numeros AA 20303, AA 69203 y BF29320 de fechas dos de septiembre de má novecientos noventa y tres, dos de agosto de mil novaciontos noventa y quatro, y veintiséis de enera do mil novaciontes noventa respectivamente dan los que se acredita e, pago de l'impuesta predia que realizó el senar JERONIMO MIRAFJENTES SANCHEZ de un inmueble urbano que se ubica en la care Chopo número veinhaés, a la l'espreria Municipal del Ayumamiento de Vila Naciós Romero La copia certificada del acta de defunción de la señora MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, con la que se acredira el tallecimiento de dicha persona acaecido e diecipicho de noviembre de minovecientos achiento y dos. La capia certificada del acta de nacimiento dei señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, con la que el oferente acredita la personalidad con que actúa en el prosente juició en su carácter de parte actora. A la inspección ocular de fecha veinticos de tebrera de mil novecientos noventa y tres, alla que so le da eficacia juridica en réminos de la que aisponent les articules 197 y 212 del Código Foderal de Procedimientos Civiles, en virtua de que con dicha probanza queda aurechado allo el señor PEDRO MIRAFBENTES MARTINEZ sin ser parte en el comficto parcelario que se ventilaba en ese enforces se aporsanó ai expediente 22/92, manifostando que tenia la posesión de la paranta que hay es materia de la controversia: que a hacer una jacritificación de la parceia en conflicto se lega al conocimiento de que la misma se enquentra ubicado el paraje denominado (El Chapo) o Segundo Sección de Progreso Industriat del ejido en referencia: que alcha parcela consta de una suberficie aproximada de trace mil metros cuadrados y tiene como colindancias a nate der la cia o Chopa Segunda Socción de la Concepción, a sur con el vio San Regrat al preme dan EuGra Lusiy MARIO JUS CHAVARRIA: y or nomente con la parcela de JOSE MENDIOLA MARTINEZ y con la viviendos de CARLOS y VICENTE MENDIOLA OriveRAtique por all'lada narte existen construcciones de aproximagan unte la calificte i metros par seta imatros, con paredes da tablado y Jacho de lámino de aspesta y otra de tres par tres metros del mísmo maleria, que son acubadas por el serior PEDRO IMPARCENTES MARTINEZ, en las que se encentraren ún nomente albeiros obletos, toda vez que no estas decimadas plana stako habitakilar ene elle vari uti valde vi ome billaegat ede par et ersma lada naria su ensemble atra vivienda de aproximadamente caroras interios um datorde metros.

por shuida de tablave con techo de concreto de dos aguas que et nabitada por la señora ROSA EDA DEL CARMEN MIRAL INVESTIGATION OF OUR DISTRICT OF A CONTROL OF A CON construcción extre lota aci. Latro mortro por cuarro metros abroximadamente nor finda por el veñer HIJA- (2. MJPA-JENYE). SANCHEZ, construida de tabique y techo de concreto; que en la misma dirección existe atra vivienda de aproximadamente nueve metros por seis metros, construido de tableue y techo de lámina de asbesto, la cua no esta habitada per nadie, ya que se encontró en completo estado de abandono y que perfenació sogún alcho de señor ell'ARIO MIRAFLENIES SANCHEZ y de JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, a la finada MARIA EE, XIMIRAEUENTES SANCHEZ, anterior trutar de la parcela. en conflicto: que en la misma dirección de las construcciones anterpres se enquentra otra vivienda de aproximadamente. acho metres par quatro metros, construída de tabique y techo de cemento que es nabitada par el señor (LEARIO MIRAFUENTES SANCHED visu familia: que por el mismo tado norte y a un dostada de la vivier da de ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES sa enquenha otra de aproximadamente siete metros aor frede meros que es habildad por HOGO MARALENTES MARGAS. JAMER MERAFI ENJER VIJARDE 6 HLARIO MERAFUTNJES SANIGHEZ V su familia, construad con paredes de tabique y techo de cemento: auto finalmente a un costado de la anterior construcción por alimismo lado norte se encuentra otra vivienda. de aproximadamente cararde metros por acha motros, de rabique y fecho de cemento, habitada por JOSE DE JESUS. ALMAREZ MIRAFUENTES: que por el tado sur de los construcciones. antes menalonadas exista una suberficie cultivable de la parceia en questión de aproximadamente doce mil metros quadrados, la mitad de la quai está cubierta de hierbal sin que existan vestigios de algún autivo reconte ly letil a cita halda qua collecta don el no San Regio se sinotribaran vestigior do siembra. de avena; que el noy codemanadad FECRO MIRAFJENTES MARTINEZ, manifesto que con valtada la superficie en la siembra de avena para forraje desde que lo fiene en posesión; que en replica a lo ceñalado por la citada personal el señor IERONIMO. MIRA-UPNIES SANCHEZ, tíd de mismo manifestó que dicha posesion que fiene os legal, ya que et es el legitimo titulat par haberle sido reconocidos los derechos agrarios sobre la parcela. en merición como sucesor preferente de la anterior Mular ya extimia, MARIA HELIX MIRAFUENTES y que además PEDRO MIRARUM, ES MARTAIN les fitular de otra parcela que se encuentra la una distancia de la inspeccionada de aproximadamento dos klómetros, y que su sobrino le na importida traballar su parciela par la fuerza: que par el clicho del nay antat se procedió a inspeccionar la parce a de la qua es Stutar PEDRO, MIRARUENTES MARTINEZ do qual se enquentro en el

permit de l'annie le l'accident dei didata de l'applicate de servicas una externar aproximada de tricale im imetra; subuchable viceme companies al norte can ANSPES NAHVALE CONTRACTOR AND PROTECTION AND SERVICE a miles tell, un interstati CCII Jellet y al bom este pen APMANIES residence in a related to the contract MIRAL ENTES COART NATIONAL REPORT OF THE PROPERTY OF THE COMPANY OF THE COMPAN services in the companies of the property of t lando demotre on outsurardy last et do stroix de una cia de month minarad some is last slated in the latter of the Caddao Regardings on the Arthurst Section 2014 of Arthurst Consideration queda acreditado que en la junta de concilidación que se hevó a nspia en las Oticinas del Comsarado Ejad, del pepidad Villa Nuclas Ramero, Municipio del mismo con dre Estado de Mexico lentre los señores UERONIMO IMPARJEMIES SANCHEZ RUSA EDA MARIA DEL CARMEN MIRAFLENTES MARTINEZ. JUSE DE JOUS ALMAREZ MIRARJENIES, HIJARIO MIRARJENIES SANCHEZ JAMPIR MARAPOENTES VELARDE HUCO MIRAPUENTES MARGIAS y PETERO IL HOMERO MIRAPUENTES MARTINEZ, con motivo dei dont ato de posesion y gade sobre la parcela amparaga con ciillustratudad de aprochos agraros número 7555/4, el primero de fall monicial adas manifestà que reclama la paracila en referencia por napeise necho el traslado de dominio de los derechos agrarios ambaradas por el mismo a su tavor, y por su parte PEDRO MIRAZUENTES MARTINEZ, manifestó na tanar hindun interes sobre la cuestionada parcela, argumentando, as ciemás passonas lenar dereche sobre la parcela en mención, en que las partes rittlearan, egado a ningun avenimiento en el conflicto ava Confrontani y en Vida de la opinion proporcionada por los infemblus de Comsañado Elbal y la inconformidad con la mising per parte de JERONIMO MIRAFLENIES SANCHEZ, os ruproperi ar les ejidales de l'abbrado propusieron que fuera la Planii Sibir Agraria Mirta la que resolviera en actinitiva diana a protoverla

QUINTO.- De las pruepas aportadas por el conformation PEDRO MARFUENTES MARFUEZ para acrea far sus exception () y revien-as se hace el análisis y estimación de las signification proparatos. A la conformation probatario de conformation con la que alsoniers les anfocas (97 y 200 del Conformation de Procedimientos Civiles, en virtud que, de las massecta, que de abservente a las posiciones que le fueron analisación de absolutera de septiembre de laño en cura medica por para con. A la testimonida de LOSE MENDIOLA MARFUEZ y E. G. C. LUIS CHAVARR A se el prorga valor probatorio de conformation de conformati

a tadas festigas filleran datades y contentos en las respuestas que dieran in as programas que los fueren form, lacias en la dilacencia de het de hilpronno e de loña ar lousot desprana endora da su fest monifet. Que, conqueen a las parties en conflutot au el conocea a data caren itaga da quat se ablando en Pregnero tados qui agt ejab de V la Nocias Romaro, que quien posoe la parnela en composes a compres MRA-BENTS MARINER Gasery a mulery do su dubre lectores desde hace mas de lasara angli que quien era trutti della parce allen cost post, e A ANO MENDICEA, que ennimero que les innoubletate a dicha parcela es el nonoma y unar que el noy a derina a vituada en passión de la paraela material de mantiation coupling operational ERCO ASSAULENES SANGE EX existing an unimentification disconnection of parameters of sata non momento della passe allamata e Sellieri strong logici probable of endingers are also as a subsection of artistics (30 v.70). de l'indiae el censi de la cuesta consi Divissi di la guientes and a sentale in the formal cultivation are concept, as seen dedieciocho de marzo de mil novecientos rioventa y quatro. alctada por el Juay Cuarto de Distrito en intinstado de Mexico, en € Julcio de amparo numero 5/6/93, promovido por PEDRO MIRAFUENTES MARTINES, con la que se acredito que en archo julicita en que el agraviado suha o como auto rectamado la resolución de veintidos de febrero de misinal de amos novanta y tres, pronunciado por esta tribuna en el expediente 22/92, relativo al carrillato per la pasesión y gade de la unidad de defación amparada con el certificado de derechos arganos número 75/571 resolvió concoder al air pare y protección de la justicia federal a qualosa para el efecto de dejar insubsisiente la resolución recramada. El auto de quinço do abril de mil novedientes neventa y quatro, con el que se acreara que el quez Cuarro de Distrilo en el Estado de México, declara que la respuedan de disciplor o de marzo del hismo año idictada en el ambaro húmero 576/93, causó ejecutaria, por no haber sida recurr da en al términa de ley 11 plano del haccionamiento def ejido ad peolado Vita Nicolás Romero, Miscolo y del mismo. nombre, Estado do Máxico, con el que se acredita que la superficio do mil achenta y acho hactárous, que le fue atorgana al poblado en question por resolución prespenda. Fue fracciar adal de conformado con la Ley de Parimona Parce ario de arecinueve de juba de mil novecientos veintisiete. creándose dienta cinquenta y acha parcelas de una hectárea. cada una para igua, numero de el datar os y destinandose 929. 60-00 hoctáreas, de pastos y montes para uso común de los ejidatarios de poplado. El acto de averguación previa incompleta número VNR/LL/1099/93, levantada par el Agente del Ministerio Público adserto al Segundo Tomo del Villa Nicolós Romero de veinticinco do septiembre do mil novedientos noventa y tres; y de la resolución de trainta de mayo de mil

novacientos noverta y cinca, pronuncidad en el toda aúmero 499/95 relativo a la causa pena número 234/994, por la Primera Sala Penal de Hi, Traunal Superior de Justicia de Estado de México, con la que se acredita que dicha resolución declara. idesierto el recuso hacho valerbai el Ministerio Publico, en contra de la sentencia absolutora, dictada per el Juez de Cuentía menor de Villa Natolas Romaro, con fecha veintiquatro de febrero do milinovedientos haventa y díndo, en autos do la cousal penal en referencial en favor de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, per el de to de robo en agravio de HILARIO MURAFUENCES SANCHEZ, El oficio ; n numero de fecha nueve de julia de mil novacientos ventisete, signado por el Segretario Genera de Gabierno da Friarto de Méxica con cliqua únicamente se acredita auc, e signataro solicita al Delegado de la Comisión Naciona Abraria, información de los datos existerifes en la delegación a su cargo i relativos a la dotación de ejabs atargada a los vecinos de lobolado en referencia, duyas Lema fueren fornadas de la Hadienda de "Janzarete". El aficia sin número y sin feana, signado par el Primer ingelhero de ta Comision Nacional Agraria (FRANCISCO) NARRITU, en el ace se schala que el signatara le manifiesta a livete del Departamento Téanda de dia nacepar bennia que e dia duca se dia posesión actividad Armeni amenta y a tea nectarios al papado de Villa. Nicolás Romero, en acatamiento a lo dispuesto a la resciución presidencial de veinfidos de julio de mitinovaciontos veintiséis. habiendo resultado afectadas as siguientes finças: La Encamación, propiedad de CONCEPCIÓN CAPETILLO DE VALERO, con superficie de novecientas alecínueve hectáreas: Lanzarote, propiedad de ALBERTO DE ABIEGO, con superficie de noventa y siete hectáreas y San José, propiedad de los señores VF. AZQUEZ, con superficie de satenta y dos nectáreas. El aticio número 31856 de techa tres de marzo de mil novecientos veintisiete, signado por el ingeniero BARTOLOME VARGAS LUGO, por or que el signatario franscribe a Delegado de la Comisión Nacional Agraria en el Estado de México, el oficio sin número ao facha veintidós de febrero del mismo año, del señor FRANCISCO IÑARRITU, del que se desprende que los propietarios afectados en la aptación definitiva de fierros otorgados al poblado de Villa Nicolás Romero, fueron natificados aportunamente, sin que hubiasen adusada el reciba correspondiente, a cuyo efecto obedece el no haber enviado a dicha delegación un certificado de la autoridad que estuvo presente al efectuarse el acto de ejecución. El oficio número 3878 de fecha quince de julio de mii novecientos veintisiete, signado por al Delegado Agrario en el Estado de México, Ingeniero BENJAMIN PATIÑO, con el que se acredita que el signatario informa al Secretario General de Gobierno de la citada entidad (ederativa, que en relación con los datos relativos a la dotación de ejido otorgada

al popiado de Vila Naciás Romero: Que con fecha abce de septiembre de mil hovaciontos veintséis, de ocuerdo con la resolución presidencial se alo posesión aefinitiva del ejido a dicho noblado, afectándose entre atras findas a la ac-"Lanzarate", con una suporficio do naventa y siete hectardas: que el ingeniero que ejecutó la diligancia do poses on seña ó a los probiotar os de las findas afectadas, un plazo de un ano para aesocupar os fairenos en que existieran magueyeras, y un término que tenedió el dia ultima da patubre de mit heyec erros veintiséis para que se levantaran las cosechas penaientos, y que la Suprema Corte de Justicia do la Nación en ejecutoria de vantuete de septiembre de mil novecierros veirniséis, dictada en la incidente de sus pensión relativo al judio de amparo. promovido poi el propietario de la finca "canzarole", confirmió el auto del Judz de Distrito en el Estado de Mexico, que nego la suspendian de lacto reclamada, consistente en la abtación de herras cancedida a poblada en referencia, auto que dejó a saivo los derechos del quejoso sobre las cembros y marqueveras existentes en las tarrenos aptados. El estrito do finandiveim a nua de fetrero de mil rievedientes pentisete, signidas per e Providente Municipal de Vila Noblàs Romero, con la qua ye acreara que el righatario certifica. Que el pode de diciembre de milinovaciamos veinfitéis, milinians an el lacia lace acopa la prividencial municipal life ingeniero (FRANCISCO INVARET). Riph sectors, avilla Comsa, Nacional Adiara, os miembros Integrantes de Comini. Pentoular Adminunaryo Agrano e Presidente Milindipa Heñar MARTINARIA (1804-191) A Villa in ayarra de los vecinos de la para pad las probecióna la serificia de las auto de uniterja definitiva de lej da con que el aresidente de la República doté al poblado en referencia, habiéndose verificada el acto sin incidente algunol quo proviamente se notifició a los propietarios colindantes afectados, de quienes no se moib ó el acuse de recipe correspondiente; y que a plahas propietarios se les notificó también que contaban con un plaza para recoger sus cosechar pendientes, de auyas notificaciones tampoco se recibio el acuso de recibo. El contrato de producción de semil as de maiz de techa calarce de mayo de mil novec entos setenta y ainco, de ebrada entre Productora Nacional de Semillas, SAG. representado por el Ingeniero ENRIQUE HOWARD GARCIA y por PEDRO MIRAFJENTES, con domicilio en Chopo númera veintiaós, Progreso Industrial de Villa Nicolas Ramero, Estado de México, quien es poseedor de una hectórea de terreno de riego. Los recibos numeros 4558 y 4835 de fechas diez de junio y veinti, no de julio de mil novecientos setenta y cinco, con los que se acredita el pago que realizó el señor PEDRO MIRAFUENTES a la Junta Federal de Agua Potable por las cantidades de \$58.00 y \$75.00, respectivamente. Los recibos de luz de fechas seis de diciembre de mi novecientes setenta y quatro, de la Comisión

Federal de Electricidad y an fecha veintisiale de julio de mil novecientos noventa y cinco, de Luz y Fuerza del Centro, con los que se acreairan con el primero, el pago que realizó el cirado señoi por la cantidaa de \$217.90 y con el segundo, el pago por a cantidad de N\$57.00 por concepto de consuma do electricidad, teniendo como dornicilio en este ultimo la Cale Chapois ninúmero. El oficio de facha traca de seafiembre de mil novectiontos setenta y ocho, signado por el Ingeniero ENRIQUE G. GUERRA GALVAN, Delegado Agrario en el Estado de México, con o que se acredita la información que el signatario proporciona a la Dirección General de Inspección, Procuración y Queias de la Secretaria de la Reforma Agraria, de que se comisionó a soñor FERNANDO ANGE: HERNANDEZ, a efecto de nvestigar la que a presentada por ALBINO A IMENDIOLA, quien al calebrar la inspección naular el catorde de agosto del citado ciño llobservó que la parce a que reclama la cilida persona, se la adjudică a JOSE MENDIOLA, y que por un error aporede. registrado como nuevo adjudicatarlo de otra paracia que ambara el certificado 758009. El oficio do fecha catorde do agasto de mil novecientos setenta y pario, signado par el CONTIDUDO FERNANDO ANGET HERNANDEZ, con el que se acreaina el Hormo de comison que el tignarario rindo a Delegado acida Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado. de Mexico, sendo en los aguierres feminos: Que con motivo de is inspecición acular realizada en la parce a amburada con el 1900 i latiero 31447, del que se encuentra recitigad como Micur ALB NO A MEND C. Ally averagin nondendia del Registro Annaio (Rabbrell es la numero 81, conforme el plano de parce amiento, esta se encuenha de comisto en la Comisión Abrora Mixta, bajo el expeditoro número 110,975, entre MASIA THE X MANAPULINTES IN A COA MARTINEZ VIUDA DE MIRAFLEMILES. purp trundo este conflicto con le certificade de pierechas agrands numbero 7553511 que asimbino se pudo constator comunité à blanc ya referios, que la prant à page agricina. perfect as elsenet ALS NO A. MIND OF A selection francisco chapter con el achenta y das ide la cual se enquentra registrado como Muiai LOSE DOM NGUF7, con el fruio número 31448, parcela que fiche or pasasón JOSE MENDICLA MARTNEZ, quien resulta ser normand die AIRINO A. MENDIOLA, por la que se desprende cierta confisión en la queja presentada por este último, dado e caso de que la parceia de la que originalmente fuera fituar, se encuentra en conflicto bajo un número de conificado de derenhos agrarios, y de que en la que de necho reclama se encuentra registrada bajo un número de titulo distinto; y que BOSE MENDICLA MARTINEZ fue propuesto como nueva adjudicatario en asamblea de alectrocho de noviembre de milnovecientos setenta y quatro, en el certificado de derechos agratos número 756009, en conde se encuentro registrada

domo fitula: AGUSTINA DAVILA, don sudesión a favor de TOMASA DOM:NGUEZ in estando presente (IOSE MENDIOLA MARTINEZ, manifestó (grorar el parqué había sido propuesto como nueva adjudicatario en la derecho, dado que él so oncuentra en posesión de la parce a ampareda con el fitulo húmero 31448. No se los pterga va er pronatorio per no ser idónicas para acreditar os hachos constitutivos de las prefensiones del oferente a las siguientes apcumentates: El acta de no verficativo de eleccion de fecha once de fabrero de mil hovecientos veintísioto, en la que se señata que no se llevó a capo la elección de Comisariado Ejida, y de inspectores de Vigilancia, por no encontrarse reunidos el setenta por ciento de los ejidatarlos del poblado de Villa Nicciás Romero, citando como riueva fecha para fall efecto a trace de febrero de mil novec entos veintisiete. El acra de elección del Comisaridad Ejidal e inspectores de Vigilancia de fecha trece de feorero do mil novecientos veints ete, en que se señala que en aicha fecha resultaron. electos por mayoría como Integrantes del Comisariado Ejidal NORBERTO VARGAS, LOSS VELAZQUEZ y RAFAEL VILONIS y como Inspectores de Vigilancia PEDRO MIRAFUENTES EPIFANIO PAREDES y JUAN ROSAS, delenes fungirán, los primeros con tal carácter durante el término de un año, y se encargarán de practicar el fraccionamiento del ejab en sus partes laborabies, daministrar as fierras de uso comuna y llavar e registro agraria del poblado, de conformidad con el reglamento de la ley sobre repartición de tierras y constitución de patrimonio parcelaro ejida. El acta de ciene de inscripción de laento de fecha siete de marzo de mil novecientos vointisete, en la que se señala que en relacion con la rectificación del censo de localdad de Villa. Nicolás Pomera y los que tienen darecho a ser consideradas como ejidatarios, se llega a la conquistra de labo cierro cinquenta efeciale familia recitas en el cienso incluer riquiar como ejidatarios en el referencenso. El pieta de aprobación de provisto de tradicionamiento de fecha autore de julio de infl noversion les veints atalien la que se solid a nive par mayoria de votos fue apropado el preyecto de fraccionamiento de lefina de poploan do villa Monas Bonvira in uturra da fecha se y de februra du milinavecientos naventa si tivis ingraelo por El Qirb EUIS CHAVARRIA, JOSE ALVARRIA MIRARIONES, PRESENT MIRAFUENCES, MARTINES IN MOSENTE MENDIOLA CONTRA LIBER dominios et en 10 pagis di filos de insellars, veinte às y veinte. respectivamente, de la Segunda Sacción de la Colonia La Concepción de poblado en referencia, en la que se señala que los signatarios hacen constar que la casa habitación marcada. con el riúmero veinticuatro de la Calle de Chopo, portonece a JOSE ALVAREZ MIRAZUENTES, quien desde hace más de diez años la viene ocupando, quieta, pacífica y de buena fe. teniendo como colindantes al norte don la calle de chopo, al sur

con PEDRO MIRAFGENTES MARTINEZ, of oriente con ELIGIO LUIS CHAVARRIA y al poriente con HILARIO MIRAFUENTES SANCHEZ. No se les otorga valor propatorio en términos de lo que dispone et artículo 197 del Cóa go Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de simples totocopias carentes de certificación por autoridad competente o fedatario público, a ras siguientes documentales: El acta de Asamblea General Ordinaria de Elidatorios de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se señala que entre ofras cuestiones se trató el punto calativo a la pregunta del señor PEDRO. MIRAPUENTES quien argumentó el porque la Tesoreria del Ayuntamiento Municipal les esta cobrando el impuesto predial en tierras ejidates, informando la representante de la Procuraduría Agraria Licendiada MARIA DEL PILAR ARELLANO SANCHEZ que no se debe do pagar ningún impuesto predia del ejido a la Tesorería Municipal, acordando la asamblea que los órganos representativos tengan alguna protica en la que se aciare lo relativo a los pagos que na exigido o municipio a algunos e dataros, solicitando asimismo la cancelación de pago a la Tespreria Municipal que hizo e señor JERONIMO MIRAFUENTES de una parceia elidal y de los demás ejidatarios que estén en la misma situación. El escrito de cinco de septiembre de rn'i novecientos noventa y tres, signado por el presidente de la Colonia Progreso Industrial de Villa Nicolás Romoro. Estado de México, en el que se hace constar la denuncia que hace el señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ de las agresiones que recibe en su domicilio de parte de las señoras CARMEN MIRAFUENTES VELARDE Y APOLONIA VARGAS DE MIRAFLENTES e inclusive de las agresiones físicas de que ha sido objeto por parte de dichas personas, quienes na racidan en ese lugar sincienta unidad infonavit de Progreso industria: El escrito de once de septembro do mil hovecientos noventa y cinco. signado por JOSE MENDIOLA MIL EPIFANIO RODRIGUEZ y HORES-MO EUS, con el que se acrea ta que los signatarios nacen constar que la parcela número acherta y uno del núcleo e, dal en reterencia, perreneció originalmente al extinto ejidatario A, RIMO MENDICIA y que hace mas de veinte años a la fecha la fone en posesion et señor PEDRO MIRAFJENTES MARTINEZ, en forma quieta, pacífica y de buena fel los recibos con número de fallo 18745 de veim sés da febrera de mil novecientos sesenta y nueve y 18669 de tres de fobrero de mil novecientos setenta, a lo, que se les paleticada ajurídica en términos de lo que aispone. e artículo 197 de Código Federa, de Procedimientos Civiles. roda vez al el contos mismos se acreata el pago que realizó e sener REDRO WIRARDENTES, all tespreto del Cornisariado Ejida ide: poblodo de que se trata, por concepto de contribución e ad re acionidad con la parcelá numero denema y uno

cs codemandados PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, no comparecierori a jurcio a contestor la demanda entablada en su contra por JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, a aponer excepciones y defensas y a ofrecer pruebas, aún cuando fueran debidamente emplazados para nacerlo. Como se desprende de las constancias que obran en autos.

SEXTO. Con las pruebas aportadas por las partes, las quales fueros analizadas y valoradas en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que el actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, prueba su acción, toda vez acredita tehacientemente: En primer lugar, el origen e identidad de la parceia materia de la litis, amparada con el certificado de terechos agrarios número 755571, así como que él es el titular de la misma, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejacos de fecha veinfidós de septiembre de mil novecientos achienta y nueva (foja 442), y la instrumental de actuaciones consistente en la diversa constancia de registro de derechos agrarios inaviduales de reinfinueve de actubre de mili novecientos acherifa y quatro , Jua 9), en las que se hace constar que por tallecimiento del titular de la parcela amparada con el citado certificado. PEDRO MIRAFUENTES AGUII AR, quien fuera padre del hay actor, se hizo el traslado de daminia de los derechos agrarios amparados por el mismo a favor de la señara MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, hija de la tado titular, por fallecimiento de éste, nueva titular que a su vez designó como sucesor preferente de sus derechos agrarios a su hermano JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ; y con la inscripción de trastado de derechos agrarios par sucesión número 684576 da acho de agosto de milnovecientos acherta (foja 444), quedan confirmados foles antecadantes sobre el historial de certificada de derechos agrarios riúmero 755571. Queda probado también por el seño: JERONIMO MIRAFLENTES SANCHEZ, que con motivo del falledimiento de su hermana MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ. quien fuera títular del certificado en questión, por fallecimiento de ésta adaecido el diecipaho de aptubre de mil noveciantos ochenta y aos (foja 105), mediante solicifud de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Registro Agrario Nacional, con fecha siete de novembre dei citado año. en dicha institución se hizo la inscripción de traslado de derechos agratios por sucesión, a favor ac UERONIMO MIRAPUENTES SANCHEZ, quien como sucesor preferente de la extima trurar coeso alta como nuevo titular de los derechos agraros ambardaos con el certificado en comento, causando baja parifalleamier to MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, como se aprea la con la inscripcion de traslado de derechos agrarios

por sucesum número 365484 de siete de novembre de mi navecientes noventa (fala 443) Las aseveraciones alle-The during decading upsilicent as ideal, mentally, in the anadas se confirmantion, all shurler full deligat, ad ones consistente, en la resolución de ferma d'eximuleva. Il abril de mil havedientas 1016 http://dx.mw.duelue/alctolen ellerpediente nomero 105,985 de nulidad de actos y documentos que contravengan las leyes agrarias, promovida por ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, qu'en demando onte la Comisión Agrano Mikta en el Estado de Mexico, la conceleción del traslado de dominio del certificado 755571, efectuado en tayor de MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, e alociocho de agosto de mil novecientos ochenta (foja 109), en cuya resolución el citado Cuardo Colegiado, resolviá que no era de nufficarse el traslado de abminio o ascrbaión del mismo en o Reastra Agrado Nacional, realizado a raver de MARIA FELIX MIRAFUENTES \$ANCHEZ, apoyándose para dictar su resolución en tal santido. primara almente en el hacho de que la promovente ROSA ELIA DECCARMEN MIRAFJENTES MARTINEZ, con los medios probatorios que aportó, éstos no tueron idóneos para acreditar su pretensión. y además por caracer de persona dad jurídica al quedar acreditado que es nieta del señor PEDRO MIRAFUENTES AGUILAR quien fuera tituar orginal de la unidad de aptación amparada. con el certificado número 755571 e hija do PEDRO MIRAFUENTES SANCHEZ information del hoy actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ En segundo lugar, quedo probado también por a actora que el codemanado PEDRO MIRAFIJENTES MARTINEZ. indebidamente se posesionó do la parcela en lifigio, como se acredita con la instrumental de actuaciones consistente en la inspección ocular de trece de fabrero de mil novecientos ochenta y cuatro (foja 106), que se sevo a capo en la parcelà en confroversia por los cicandiades RAUL VALENCIA ASPETIA y JORGE ESTRADA LOPEZ, Produtador Agraño y Téch do Conciliador de la Dirección General de Produtación. Quejas e Investigación. Agraria de la Secretaria de la reforma Agraria, con motivo de la quejo de señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, que formuló en contro de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, do que éste so posesionó de la parce a en cuastión en forma, legal, con la que quedo acreditado asimismo, como se desprende del contendo do, acta de la citada techa que a lafacto se levanto; La superficie aproximada de que consta dicha parcela, esto es de una hectárear las medidas y colindancias que son, al none conprepiedad de la fábrica San Rafael y camino vecinal; al sur can 10 progreso, al criente con parceia de MARIO RUZ CHAVARRIA. y al poniente con paraela de CENARO MENDIOLA: la ubicación de diana parcela que es en el paraje denominado "El Chopo"; las seis construcciones de casas habitación que se enquentran. de tro de la citada parcela las cuales ocupan entre otros

SPOLOMIA MARGAS DE MRASCENTES, ROSA EL A DEL CARMEN MIRAGUESTES MARISSEZ, HILARIO SVEAFUENT ESANCUEZ Y PEDRO MARAPUENTER MARINEY QUE ROSA THA DE CARMEN MRAFLEFUES MARTIVEZ, plasente en dicha alfgencia manifestò que se enconhaba habitando en escitudar desde pade aproximadamento vente arios que par o que respecto al cultivo de la puede a dicha persona sendio dee la trabajo con su nombar o PEDRO MISAF ENTES MARTINEZ quion también vive on ese lugar poi matvo de que su actividad arropal es el de trabajar en la magistir a como profesora, y que alcha parce a pertenentà a su extrimi modro ACCIA MARTINEZ due PECRO MRAFULNIES MARTINES, monifects, no suitor inrigion interes en aicho problema; que JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, señaló que reclama os derechos sucesorios de certificado de derechos agranos número 755571, que perteneciera a la finada MARIA EELX MIRAFUENTES SANCHEZ, en ou que el figura coma succesor preferente: y que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ tiene una parce a que se ubida en el paraje denominado "El Canal", con superficie aproximada de una nectárea, amparada con el certificado 1884662; y con la instrumental de actuaciones consistente en la aiversa acta de inspección oculor de veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres (foja 231), queda debigamente acroaitada y confirmada: La idontiaad de la parcera en conflicto, su ubicación, las medidas y colinaancias, la superficie aproximada de que consta: las seis construcciones existentes en la misma; las personas que las ocupan, que son las mismas que figuran en el conflicto de posesión y gode de parcela que constituye el antecedente de presente juicio. dentro de las quales figura el demandado PEDRO MIRAFUENTES MARTINET; la superficio que es autitivable do dicha parcela y el estado de abandono en que se cincantraba, tada vez que no se localizaren vestigios de algún cultivo racionile, la posesión que de la precitada parcela tiene PEDRO MIRAFUENIES MARTINIZ lasí como que dicha persona tiene una paracia que se ubica en el paraje denominado "El Cana", con una superficie aproximada de trece mil metros cuadrados, de la que es títular. Tales afirmaciones que se acreditaron con las probanzas antes seña adas, se corroboran con la instrumental de actuaciones consistente en el pficio húmero 493809 de volhtitrés de mayo de mit novecientos ocherita y cuatro, signado por el tidenciado ANGEL RUBIO HUERTA, Subdirector de Quejas y Concinación Agraria de la Secretaria de la Reforma Agraria (foja 7), con el que se acredita la información que el signatorio proporciona al Delegado Agrario en al Estado de México, en relación a la investigación de la que,a presentada por JERONIMO MIRAPUENTES SANCHEZ, succesor preferente de los derechos agrarios de la parcela amparada con el cartificado número 755571 del que fue titular MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ, en

contra de ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, por el supuesto despojo de la parcela en cuestión de cuya información se desprende: Que JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ aparece registrado como sucesor preferente de la citada Hular, que ROSA E. A DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINE/ quien pretenare se la reconozcan derechas agrarios sobre diana unidad de cofación, además de no trabajar a parcela, ejerce la profesión de maestra norma stat que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ as quien se enquentra asesprando a ROŞA ELIA DEL CARMEN MIRAFLENTES MARTINEZ para llevar a daba diano despajo; y que en la preditada pardela se enquentran se sicasas habitación y un restaurante par, que se presume es de PEDRO MIRAFUENTES MARTINES. Con el oficio número 492224 de veinte de marzo de mil novaciontos achenta vicuatro (toja 24), i griado por el mismo funcionario del oficio antes mendionada, con el que se acredita la so citud que o signatario hace a la Dirección General de Procuración. Que as el Investigación Agraria de la Societaria de la Reforma Agraria. para que intervenga en relación a la queja del señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, quien se inconformó con la investigación llevado a cabo en la parcela que es materia de la lítis. señalando que no se investigó quien le dio la posesión de dicha parcela a PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ y conque tacultades esta persona demolió un establo propiedad de la extinta MARIA FELIX MIRAFUENTES SANCHEZ que se encontraba dentro de la parcela, para construir un restaurante bar y una casa habitación: y que par la que se refiere a ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, quien es hermana de la citada persona es faiso que trapaje la parcela, ya que ejerce la profesión de maestra en dos escuelas. Con el oficio de fecha nueve de abril de mil novecientos achenta y cuatro (faja 22), signado por el dicenciado RAUL VALENCIA ASPITIA. Produrador Agrario, con el qual queda probado que del informe que el signatario rindo a la Directora General de Produración, Quejas e Investigación Agraria, en relación a la queja expuesta por JERONIMO MURAFUENTES SANCHEZ, respecto a la investigación flovada a cabo el trece de febrero de mil novecientos achenta y quatro. se desprende: Que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, nunca dijo que tuviera la pasesión de la parcelo en conficto, ya que el es ellagtoria titurar de una parcera, y que si trabajada la darcola en litigio era para ayudar a su normana ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFLENTES MARTINEZ, quien así se lo pedía, la cual pretende gerechos sin razón a guna sabre la parcela en questión, de la que se presume que trata de ocultar que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ es quien tierre interés sobre la parcela y que por medio de su hermana se quiere quedar con ella: que cuando se reguizó la inspección de dicha parcela, se encontraron vestigios do la existencia de un establo, de un restaurante, así como de

construcciones habitacionales; que es cierto que ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, por su propia versión que dio no trabala la parcela, además de que su coupación habitual no es el campo, yo que ejerce la profesión de maestra de escucla primaria: que se apercipió a PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, se abstanga de trabajar la citada parceta a fin de evitar le fuera aplicado el artículo 85 fracción. Vide la Ley Federal de Reforma Agraria y a ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ por no reunir los requistos del artículo 200 del mismo ordenamiento legal, así como a las autoridades internos del ejido para que respetaran los derechos que le carresponden a JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, quien comprobó ser legítimo sudesor proferente del dertificado número 7555/1 que perteneciera a la extintal MARIA FELIX MURAFUENTES SANCHEZ ly se sujeten a lo aispuesto por los artículos 48 fracción. V y 72 fracción primera del citado ordenamiento legal. Y con el acta de asamblea de diez de agosto de mil noveciontos noventa y una (taja 123), con la que queda acreditado que en la citada factia los asambleistas adoragran selectar la privación de los derechos agraros de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, amborados con el certificado número 1884662, por haber incurildo en la causa de privación prevista en la fracción primera dal artículo 85 de la Ley Federade Reforma Agrana, y que en relación con las acciones que y ene regizando dicha pesana en la unidad de aptación da la que es titular JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, a quien se le confirmatori sus derechos por la asambiea, debe ser éste aulen denuncia tales actos ante las autoridades correspondientes; lo qua realiza con posterior dad el hay actor al promover el presente juicio en contra de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ. PEDRO MIRAFJENTES CONZATEZ y LAURA VARELA MENDICILA, de quienes rectama, a restitución de la parcela que indebidamente tienen en posesión y de la quatio lactor es el autentico titular.

En conclución, a haber quedado plenamento acreditado por el actor "SRONIMO MIRAFLENTES SANCHEZ el origen el dentidad de la parcela en lítigio, la indebida el ilegal posesión que de la misma tienen PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ. PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA y que el titular de diana parcela lo es el actor, en tal virtud procede que los citados codemandados desocupen y entreguen a parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 755571, que se encuentro ublicada en el paraje denominado. "El Chapa", Segundo Sección de Progreso naustrial de pobrado Villa Nicolás Romero, Murricipio del mismo nombre. Estado de México, quyas medidos y colindancias quedaran precisadas en outos, a JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, quien os el autómnico títular de la misma.

A mayor apunaamiento en el caso a estudio es aplicable la tesis susrentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Déarrio Segundo Craulto en el amparo directo 27/94,-FERNANDO PEÑA MONIOYA,- 14 de marzo de 1995.- Unanim/dad de votos.- Poriente: Virgi o Adolfo Salorio Campos.- Secretario: Arfuro Villagas Márquez; que dice: "AGRARIO, CONFLICTO PARCELARIO, POSESION.- En el planteamiento de un conflicto sobre posesión y usufructo de parcela ejidal o de solar urbano. autoridades agrarias al resolver deben atender preponderantemente a dos cuestiones: Una consistente en el documento en que se apoya la reclamación, y otra referente a cuál de las partes tiene la posesión. Lo anterior atento a que si ninguna tiene derechos agrarios reconocidos por las autoridades agrarias respecto del terreno en conflicto, entonces deberá resolverse en favor de quien ostentare la posesión, pero cuando alguna de dichas partes tuviese un derecho reconocido, en tal caso se resolverá favorablemente a ésta, por ser quien legalmente debe poseer y usufructuar la parcela o solar de que se trate. Lo precedente con independencia de que el poseedor fuese el que no contara con tal reconocimiento, y de que considerare que su posesión le generó derechos sobre el bien correlativo, supuesto en el que estará en aptitud de gestionar la privación de derechos de la contraparte".

En puanto al pago de gastos y destas que reclama e actor en su armando resulta improcedente dich a prestadion, en virtud de no estar acrealtado en al tax auto de hayan ganarado ni que e actor tenda derecho a sobratios.

Por la que respecta a codemandado PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, con las pruebas que extraió no acredita sus excepciones y defensas, toda vez que como ya quedó señalado en los párrafos que anteceden. lo único que prueba, como se acredita con la confesional del actor, es que tiene la posesión de la parcela en litigio pero de la que se enquentra ampardad con el certificado de acrechos agrarios número 755571, do la que es títular JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, y no como la argumenta tanto en su escrito de confestación de demanda como de alegatos y lo pretende probar con la testimonial de los señores JOSE MENDIOLA MARTINEZ y ELIGIO LUIS CHAVARRIA y con las documentales consistentes en los recibos de uz (foja 562), en los recipos de pago de aguapotable (foja 561), con el contrato de producción (foja 560) y con los recibos de pago de contribución ejidal (foja 564), de que la posesión que tiene es de la parcela número ochanta y uno. que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 31441, de la que subcestamente fue titular ALBINO MENDIO.A. basándose en tales probanzas que no son

idóneas para acreditar tales hechos, así como que la misma se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Chopo". número veintidos de Progresa industrial dei poblado en referencia y en que de acuerdo al plano parcelario corresponde a la parcela número ochenta y uno; sin embargo con tales probanzas ni con ninguna otra de las que extibió acredita exorigen e identidad de la supuesta parcela número achenta y uno. Anora bien, el argumento que esgrime el codemandado de que la casa habitación número veintidós, en to que se apaya para argumentar que la paragla que tiene en posesión es distinta a la que ampara e certificado del actor, resulta irrelevante, así camo los medios probatorios antes mencionados que extíbió para acreditar su pretensión, en virtud de que como ya aucdó picnamente acreditado por el actor, la casa habitación del demandado se encuentra abicada dentro de la parcela en conflicto, y si bien es cierto que, como se desprende de la inspección ocular y de los documentos antes mencionados, dicho inmueble tiene e inúmero veintidos, éste le fue asignado para efectos de cobro del impliesto prediat, de agua, de luz y de atras servicios, como le fueron asignados a las demás dasas habitación que se enquentran construidas gentra de la misma parceia para tales efectos e identificación de alchos inmuebles que son habitados por familiares de las partes en conflicto, como quedó acreditado con la instrumental de actuaciones consistente en el acta de la junta de concliación. de fecha nueve de octubre de mir novecientos ochenta y quatro (foja 1), que constituye el antecedente del presente juicio, y primardialmente con las actas de inspección ocular de fechas trede de febrera de mil novecientos achanta y quatro (fo;a 106), de veintídos de febrero de mil novecientos noventa y tres (foja 231) y de nueve de febrero de milinovecientos novanta. y seis l'ola 6101; de la que se inflere que el numero que tiene asignada la casa habitación que ocupa el citado cademandado, no impica que correspondo a otro parcela, ya que si así fuere los números que fienen asignadas (as demas casas habitación de las personas que las habitan corresponderian también a una parcela distinta, la que es inverosímil, toda vez que como ya quedó plenamente probado por el actor con las inspecciones antes referidas, las viviendas tanto de: actor, de los codemanaados y aciiotos familiares de los mismos en un número de seis se enquentran ubicadas dentro de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 755571 del que es titular JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, de cuyas probanzas se desprende tampién que dichas construcciones se localizan per el lado norte de la parcela en cuestión y el resto de la superficie de la misma que es cultivable por el lado sur; de lo que se deduce la improcedencia del argumento esgrimido por el codemandado

y la carencia de idoneidad de las probanzas con que pretende acreditarlo. En cuanto a lo que manifiesta el codemandado de que ha vivido y ha estado en posesión de la parcela en controversia por más de veinte años, en forma quieta, pacífica y continua, como ya quedó probado por el actor en los párrafos que anteceden con las documentales que exhibió y con la instrumental de actuaciones, tai argumento de citado codemandado queda desvirtuado, en primer lugar, porque con ningún medio probatorio acredita la supuesta fecha de posesión. que argumenta, ya que como se desprende de la instrumenta: de actuaciones consistente en el oficio número 493809 de veintitrés de mayo de mil novecientos achento y quatro, don el mismo se acredita que el signatario Licenciado ANGEL RUBIO HUERTA de la Secretaria de la Reforma Agraria (foja /), hace del conocimiento del Delegado Agrario en el Estado de México, del presunto despojo de la parcela hoy en conflicto por parte de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, de común acuerdo con su nermana ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ; con el oficio de nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (foja 22), con el que se acredita la información que el signatario Licenciado RAUL VALENCIA ASPITIA, Procurador Agrario. proporciona a la Directora de Produración. Quejos e investigación Agraria, en relación con la queja de JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, de la que se desprende que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ tenía desae esa fecha interés sobre la parcela en litigio y por medio de su hermana ROSA ELIA DEL CARMEN MIRAFUENTES MARTINEZ, ya pretend'a quedarse con ella; y can el acta de fecha d'ez de agosto de mil novecientos noventa y uno (foja 123), en la que los asambleistas reconocen y confirman a JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ to titularidad sobre la parcela materia del presente juicio y lo apoyan para que ante las autoridades competentes denuncie al señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ par las acciones que venía realizando en su unidad de datación. En segundo lugar el codemandado PEDRO MIRAFLENTES MARTINEZ, con ningún medio probatorio acredita la legalidad de la posesión de la parceja que detenta y que es materia de la litis, ya que con ringún documento idóneo prueba que dicha posesión le naya sido otorgada, ya sea por acuerdo de asamblea de ejdatarios como Organo Supremo del Elido, o por resolución de autoridad competente, sino que, por el contraro como é: mismo lo contesa en la diligencia de tres de septiembre del año en curso, carece de título o certificado de derechos agrarios que ampare la parcela que tione en pasesión y que es materia de la controversia. A mayor abundamiento, queda debidamente propado también que PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, es titular de una parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1884662, que se encuentra ubicada en el paraje denominado

"El Canal", del ejido en referencia, como se acredita con la propia confesional de codemandado y can la inspección ocular de fecha veintidós de febrero de mil novecionitos noventa y tres (foja 231).

En cuanto a las excepciones de fatla de acción y de derecho y de legitimación que obane el acdemandado en contra de las prefensiones del actor, resultan improcedentes con base en as mismos probanzas y razonamientos que se esgrimieron en los párrafos que anteceden para considerar procedente la acción del actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ.

Por lo que respecta a la excepción de indefensión que opone dicho codemándado, de que no se le carió traslado con la demanda del actor de fecha nueve de octubre de mi novecientos achenta y quatro, que se ordenó en el acuardo de rivevo de enero del año en curso: tal excepción también resulta improcedente, en virtud de que dicho acuerdo si fue cumplimentado, ya que con fecha doce de marzo del presente año (cia 792), el señor PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ compareció ante este tribunal y se la emolazó, corriéndole traslado tami, del ascrito inicial de domanda de nueve de actubre do un novecientos conenta y quatro; del escrito de ambilación de la misma y del escrito de actuaración de la citada ambilación de demanda, dándose por notificado y enterado del citado emplazamiento y recibiendo los mencionados documentos de conformidad.

En cuanto a la excepción derivada del artículo 23 Constitucional que opone el precitado codemandado de que la sentencia dictada en el expediente 22/92, ya causó estado según acuardo de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y quatro, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Mexico: al respecto es de destadar que tal pretensión resulta improcedente, ya que si bien es cierta que la sentencia de dieciacha de marzo de mil novecientos noventa y quatro. dictado por el citado Juez en el amparo número 576/93. promovido por PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, causó ejecutoria per aquerdo de quince de abril del mismo año, por no haber sido recurrida por ninguna de las partes en el término de ley. también es cierto que con motivo de la ejecutoria de dade de septiembro de mil novecientos noventa y ses, dictada en el ampare directo húmero 535/96, promovido por el mismo agraviado de anterior amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materas Penal y Administrativo del Segundo Circuite, y en complimiento a la misma, por resolución interlocutoria de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ses, considerando que acilios autos del expediente número 22/92, no se habro dado cumplimiento en estricto rigor a la sentencia da diacipar o de marzo de mi novea entos noventa y quatra, que causó ejecutaria el quinca de abril del mismo año, diatada en el amparo 576/93 auyos efecto son los de dejar insubsistento la resolución de veíntidos de febroro de mil novecientos noventa y tros, lo que se hizo par interiocutaria de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y quatro, y ordena reponer el procedimiento en el que fuera ampiazado PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, a fin do que compareciera al tribunal la deducir sua derechos en relación con la parcela materia de la Pis, lo qual tambien ya se nizo en este juicio que es materia de la presente resolución.

En consecuencia, al no haber acreditado el demandado PEDRO MIRAFLIENTES MARTINEZ sus excepciones y aefensas con los medias probatorios que exhibió, ni las codemandados PEDRO MIRAFLIENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, haber dado contestación a la demanda, aponer excepciones y defensas ni ofrecer pruebas, en tal virtud se les condena a que desacupen y hagan entrega al actor JERONIMO MIRAFLIENTES SANCHEZ de la parcela amparada con el cerificado de derechos agrarios número 755571, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Chopo". Segundo Sección de Progresa Industrial del ejido de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por haber acreditado el citado actor ser su titular.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás rolativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunaies Agrarios: es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la sentencia ejecutoridad de dieclocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el amparo ndirecto número 576/93 por el suez Cuarto de Distrito en el Estado de México, y a la ejecutoria de doce de septembre de mil novecientos noventa y seis, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 535/96, ambos amparos promovidos por PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, se resuelve.

SEGUNDO.- Ha procedido la via intentada en la que la parte actora probó en parte su acción y el demandado PEDRO MIRAFUENTES MART NEZ no justificó sus excepciones y defensas: y os addemandados PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, no contestaron la demanda, no opusieron defensas y excepciones ni ofrecieron pruebas, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por el señor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, en contra de PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ, PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, alento a la dispuesto en al considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Se condena a PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ. PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA a desocupar y entregar al actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ, dentro del término de treinta días contudos a partir de la notificación de esta resolución la parcela que rienen en posesión, ubicada en el paraje denominada "El Chapac", Segunda Sección de Progreso Industrial del ejido de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, amparada con el certificado de derechos agrarios número 755571, del que es titular el actor, cuyas colindancias quedaran precisadas en autos: atento a la dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- Se absuelve a los codemandados PEDRO MIRAFUENTES MART!NEZ, PEDRO MIRAFUENTES GONZALEZ y LAURA VARELA MENDIOLA, del pago de gastos y costas que les reclamo el actor JERONIMO MIRAFUENTES SANCHEZ.

SEXTO.- Notificiale testa resolución a los miembros integrantes del Comisurioda Ljulat y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoses capia simple de los puntos resolutivos, para los efectos regales.

SEPTIMO.- Publiquese enta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estricto de México y los puntos resolutivos de la misma en e Baletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal, y, arrólicise an el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadras, entregándoles appia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archivase el expediente camo rounta conciudo.

Así lo resolvió y finiki el C. Magistrado del Tribunai Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Aquerdos que autoriza y da fe (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente marcado con el número 368/96-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PAPELES Y SOCIALES DEL SUR, S.A. DE C.V., en contra de ULTRA MODA FASHION. S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: ...Con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio y 758, 761, 763, 770 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 12:00 horas del dia 4 de febrero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en un Camión comercial marca Chrysler Submarca Dodge 350, modelo 1986. placas de circulación EV3427 México, Méx., color gris, pintura quemada por el sol. llantas dos delanteras y cuatro traseras, con menos de media vida, vestidura regular estado, para lo cual se deberá convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 11 días del mes de diciembre de 1997. Doy fe Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica.

1708-A1.-17, 18 y 19 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 126/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO LUGO HERNANDEZ Y/O CARLOS FLORES ARZATE, como representante común el segundo de los mencionados endosatario en procuración del señor FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ, en contra de JUAN LUIS SOLALINDE TREJO, la Jueza Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, ordenó anunciar legalmente la venta del 50% del total de las acciones que confiere a la Sociedad Civil, INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE, S.C., propiedad del demandado, mediante publicaciones que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres dias, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del dia 19 de enero de 1998. sirviendo de base al mismo la cantidad de (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletona a la Legislación Mercantil, asimismo, se convoca a los socios de la Sociedad Civil denominada INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE S.C., para que acudan a deducir sus derechos, si así lo creyeren conveniente; dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe -C. Secretario. Lic. Rosa Anita Gruz Rosas.-Rúbrica.

and the state of t

6288.-17, 18 y 19 diciembre.

According to the second consideration of the

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp 509/97, ANGEL RODRIGUEZ CASTILLO Y PEDRO CASTILLO PAEZ, en representación del GRUPO DE ORACION ESPIRITUALISTA TRINITARIOS MARIANO DEL TEMPLO DEL MEDIO DIA, promueven diligencias de información adperpetuam, respecto del inmueble denominado. Tehuixtitla ubicado en Av. América del Norte, número 8, San Andrés Tialamac, municipio de Atlautla, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.00 m con Catarino Castillo Flores, sur. 9.10 m con Juan Castillo Páez, oriente: 14.00 m con Avenida América del Norte y poniente: 14.00 m con Bonfilio Páez; con una superfície aproximada de: 133.70 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA OFICIAL y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica

6284.-16, 19 y 24 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Por el presente se hace saber que la C. JOSEFINA CORRALES SANCHEZ, en el expediente número 535/97, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, promueve diligencias de información adperpetuam, respecto al inmueble denominado "Zacatlale" ubicado en Cocotitán México, el cual mide y linda, norte: 25.75 m con Félix Reynoso Castillo; sur. 25.75 m con Camino; oriente: 388.00 m con Higinio Zúñiga Rodríguez poniente: 388.00 m con Roberto Villegas Espinoza y una superficie total de 9.991.00 m2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad Dados en Chalco, México, a los 11 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Lic Jesús Juan Flores.-Rúbrica

6284 -16, 19 y 24 diciembre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 542/97. CRESCENCIA GALICIA PADILLA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Cuahuixoco", ubicado en Amecameca. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 43.43 m con Bartolo Parrilla, al sur. 42.50 m con camino: al oriente: 168.00 m con Bartolo Parrilla y al poniente. 168.00 m con Vicente Galicia. Con una superficie de: 7.218.12 m2. Lo que se hace saber a las personas quienes se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este H. Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en el predio objeto de estas diligencias y uno en el local de este Juzgado.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población. Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

6284 -16, 19 y 24 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 623/97. DEMANDADO: MARTHA PIZAÑO AGUILERA.

DAMIAN DOMINGUEZ MUÑOZ, le demanda en la via ordinaria civil sobre nulidad absoluta de los títulos de propiedad de dichas demandas causahabientes, en virtud de que el hecho generador de su posesión ha sido declarado nulo, mediante sentencia definitiva que ha causado ejecutoria de fecha 14 de octubre de 1994, emitida por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcovott. Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 55, Colonia Maravillas, hoy en día calle 19, número 100, en Ciudad Nezahualcovotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte. 17.00 m con lote 19, al sur: en 17.00 m con lote 21, al oriente: 11.85 m con calle 19, al poniente: 11.85 m con lote 12, con una superficie de: 201.45 m2. Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por si, por apoderado, o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguira en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletin y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedan a su disposición en la Secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca. Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl. México, a los 20 días del mes de octubre de 1997 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

400-B1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 260/97

FRACCIONADORA LOMAS DEL CRISTO, S.A.

EI C. LIC. JOSE PEREZ DEHEZA Y LIC JAVIER LEONEL PIMENTEL VARGAS, apoderado de la señorita ALICIA FERNANDEZ DE LARA MONTIEL, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demandan la nulidad de la escritura 33171. Libro 531, folio 116, pasada ante la fe del Notario Público 13, LICENCIADO RAUL NAME NEME, respecto de la compra venta del lote 32 de la manzana 3, sección "C", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo", ubicado en este municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como los actores ignoran el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este

Juzgado a dar contestacion a la demanda por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los 19 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

403-B1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

ROMANA \$ A

MARIA TERESA RAMIREZ GONZALEZ, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente numero 427/97, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva, en el que por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se advierte de la contestación a los oficios que fueron girados al Presidente Municipal de Tlalnepantla, México y Comandante de la Policia Judicial de esaciudad, notificuese a la demandada ROMANA S.A., por conducto de su representante legal, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán en el periódico CACETA DEL GOBIERNO que se edita, en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazandolos para que dentro del término de freinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fuese además en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por si por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguira en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se les previene a los demandados para que señalen domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organo Jurisdiccional como lo son. Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal. se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en la puerta del juzgado, en el Diano Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en días hábiles. Dado a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

1597-A1.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre

JUZGADO 90. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

C. PEDRO CORONA BEDOLLA Y LUZ NORIEGA HERRERA.

En el expediente marcado con el número 622/97-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CUAUHTEMOC TAVERA GUERRERO en contra de PEDRO CORONA BEDOLLA Y LUZ NORIEGA HERRERA, respecto a: 1-El otorgamiento y firma de la escritura pública en la que conste la compraventa a favor del suscrito, respecto del departamento en condominio número diez del edificio setenta y tres, de la calle Margarita, ubicado en el lote número 13, de la manzana II, del Fraccionamiento Indeco Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla. Estado de México, que se encuentra inscrito a favor de los demandados en el Registro Público de la Propiedad con el número 55, fojas volumen 401, tomo primero, sección primera, 2.-El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento. Haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a contestar la demanda invocada en su contra y asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, se fijarà además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldia, haciendole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periodreo de mayor circulación de esta ciudad, se extiende el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lio Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1596-A1 -27 noviembre, 9 y 19 dicrembre

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

C. JOSE FERMIN REYES GARDUÑO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 290/97, se tramita un Juicio de Divorcio Necesario. promovido por la señora REG!NA DORANGELICA GARCIA RODRIGUEZ, en contra del señor JOSE FERMIN REYES GARĐUÑO, a quien se le dernanda las siguientes prestaciones a).- La disolución del vinculo matrimonial prevista en el artículo 253 Fraccion IX del Código Civil vigente en el Estado (b).- Que en sentencia se declare la pérdida de la patria potestad de los menores JOSE BRAYAN REYES GARCIA Y GISSEL GUADALUPE REYES GARCIA, c) - El pago de gastos y costas y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policia Municipal de esta localidad así como por la Policia Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de Ley, que para el caso de que pasando este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oir y recibir notificaciones de su parte apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletin Judicial y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Codigo de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Fijándose además una copia en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en el Juzgado a los 24 días del mes de noviembre de 1997. Doy fe.-C. Secretario, Lic Carmen Estrada Reza -Rúbrica

5938.-27 noviembre, 9 y 19 dicrembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

C. ROGELIO MALDONADO MONTES.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazar en el expediente número 362/97, relativo al Juicio Ordinario Civili promovido por MARCELINO ALVAREZ ONOFRE, en contra de ROGELIO MALDONADO MONTES, el Juez Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ordeno se le emplazara por edictos debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el termino del emplazamiento dictado anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en su rebeldia y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la: virtud se le hace saber a usted que el MARCELINO ALVAREZ ONOFRE, por su propio derecho, le demanda en la via Ordinaria Civil, la prescripción positiva del inmueble ubicado en La Venta de Canchimi en Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juarez, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado, una copia integra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

5949 -27 noviembre, 9 y 19 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente numero 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de RAUL ROMERO CASTRO Y MARIA DOLORES PALMA DE ROMERO se señalaron las diez horas del dia veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho ipara que tenga venficativo la segunda almoneda de remate del signiente bien casa habitación numero 17 del condominio denominado "Olaldea" ubicado en el antiguo camino a San-Agustin Potejé en el poblado de San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez. Estado de Mexico, con las siguientes características, casa habitación de un nivel, con sala, comedor cocinas tres recamaras un baño completo, patio de servicio, Jardin y cochera a descubierto en área común, con todos los servicios en general en buenas condiciones cuyas medidas y colindancias son al norte, 16,00 mts, con antiquo camino a San Agustín Poteje; al sur 16.00 mts. con área privativa numero 15, al priente 7.00 mts con area de estacionamiento al poniente 7.00 mts con área común de acceso a las areas privativas de los números 1 al 18, con una superficie total de 112 00 metros cuadrados

La C. Juez Tercero Civil ordeno su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de avisos que deberan fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores debiendo citar a acreedores y notificar asimismo a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad -Doy fe -Toluca, Méx., a 1 de diciembre de 1997 -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzman -Rúbrica.

6168 -9, 15 y 19 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1618/92, relativo al juicio mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX. S.A. en contra de ALMACENES LOS CEDROS. S.A., JUAN MANUEL ESTEBAN ESTRADA Y MARIA ELENA ESTEBAN POLOS, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del dia nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Calle Cinco de Mayo Sur No. 12. Centro en Zitácuaro, Michoacán, con una superfície de 252,50 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 10.08 metros con Carmen Romero, al sur: 10.08 metros con propiedad del comprador, al oriente 25.05 metros con Jesús Alanís, y al poniente, en 25,05 metros con calle de su ubicación, terreno y construcción ubicado en Calle Cinco de Mayo Sur número 7 Centro en Zitácuaro, Michoacán, con una superficie de 402.00 metros cuadrados, que mide y finda; al norte 10.00 metros con E. Esteban, al sur: 10.00 metros con Maron Rezkala, al oriente 40.20 metros con Ezequiel Correa, y al poniente: 40.20 metros con calle de su ubicación, terreno y construccion ubicado en Calle Miguel Hidalgo Poniente número 19 Centro en Zitácuaro. Michoacán, con una superficie de 146.25 metros cuadrados, que linda: al oriente: con Paula Coronel, al poniente, con Manuel Esteban Polos, al sur con Manuel Esteban Polos, al norte con calle de su ubicación, terreno ubicado en Calle Miguel Hidalgo Poniente numero 10 Centro en Zitácuaro, Michoacán, que lindan al oriente, con Enrique Márquez, al

poniente Rosa Avila Viuda de Altzati, al sur con Irene Viuda de Esteban y Elena López de Correa, al norte con calle de su ubicación con una superficie de 778.00 metros cuadrados sirviendo de base la cantidad de \$ 1'403,625,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), monto que corresponde al cincuenta por ciento de los derechos de coopropiedad

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIFRNO en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Zitácuaro Michoacán, por tres veces dentro de nueve días convocuen postores. Toluca, a cuatro de diciembre de 1997 - Doy fel-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rubrica.

6152 -9 15 y 19 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 365/95 relativo al juiçio ejecutivo mercantili promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en su caracter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX S.A en contra de ZIVI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece treinta horas del dia ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente ju cio consistente en la totalidad de una fracción del predio denominado "El Hucaz" anteriormente en la actualidad ubicado en la calle Cuauhtémos Oriente esquina con Salazar Norte, en la ciudad de Zitáquaro, Michoadan, el qual tiene una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al oriente: 83.90 m con calle Salazar Norte, al poniente, 83,90 m con Organización de Servicios Asistenciales para Aricianos y Niños; al norte, 58 30 m. con Compañía Educadora la Luz; al sur 58.32 m con Quauhtémoc Oriente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia Michoacán, bajo el numero 15, tomo 435. libro de propiedad correspondiente al distrito de Zitácuaro Michoacan, con fecha 31 de julio de 1992. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo este la cantidad de \$ 3,634,672 50 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de obicación del inmueble materia de remate. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Martha Garcia Díaz.-Rúbrica

6153, 9, 15 y 19 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el jurcio ejecutivo mercantil del expediente número 400/96, premovido por EDUARDO BECERRIL GONZALEZ en contra de OFELIA IÑIGUEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de la Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un bien

inmueble ubicado en la calle de Cinco de Mayo número 313, en la ciudad de Toluca, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.20 metros con propiedad privada, a: sur. 21.03 metros con calle Cinco de Mayo, 6.60 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez: al oriente: 12.30 metros con propiedad privada, 8.65 metros con Hortencia Iñiguez Vázquez: al poniente: 19.70 metros con propiedad privada, con una superficie total de 113.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 135-1192, del volumen 193, a fojas 23, del libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1987, a nombre de la señora OFELIA IÑIGUEZ VAZQUEZ, y/o

El C. juez orgenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) una vez que se incluyó a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil rovecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6154 -9. 15 y 19 diciembre

JUZGADO 100. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente numero 759/96 relativo ai juicio ejecutivo mercantii, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, apoderado de BANCOMER, SIA len contra de GRUPO MEDICO QUIRURGICO DE ATLACOMULCO, SIA, DE C.V. Y/O URIEL MARCO ANTONIO HUITRON BRAVO Y/O ROSA MARIA GUADALUPE VELAZCO RAMIREZ Y/O TZANI RAUL HUITRON BRAVO Y/O VICENTE F. LOVERA CRUZ Y/O JUAN MARQUEZ JIMENEZ Y/O GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO, el juez de los autos, con fundamento en el articulo 1411 del Codigo Comercio mando sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juncio consistente en un inmueble ubicado en el paraje denominado. El Salto" en la parte norte del município de Atlacomulco. Mexico, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33 50 metros con area donada al ISST1E al sur 33 50 metros con calle nueva, al oriente: 25 00 metros con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; y al poniente, 25 00 metros con área donada al ISSTTE con una superficie de 837.50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, bajo los siguientes datos registrates: volumen LXXV, libro primero, partida 432, sección primera, de fecha 31 de julio de 1986. Señalándose las once horas del dia veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda. de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 4.840.000 00 (CUATRO MILLONES **OCHOCIENTOS** CUARENTA MIL PESOS 00/100 M N)

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mexico, por tres veces dentro de nueve dias y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintiocho dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez -Rúbrica.

6157.-9, 15 y 19 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente numero 536/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada de BANCOMER, S.A., en contra de FRANCISCA MENDEZ DE JESUS, la juez ordenó anúnciese legalmente el inmueble ubicado en la Av. Riva Palacio s/n., (ahora Francisco López Rayón No. 44 A), municipio de ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.10 mts. con calle de su ubicacion, al suroeste, una linea de 23.00 mts. y otra de poniente 4.30 mts. con José María Santillana, al oriente una linea de 7.80 mts. y otra del sureste de 21.50 mts. con Cecilio Martinez, al sur, hace un angulo y linda con el mismo señor José María Santillana, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera volumen 28, a fojas 85 de la partida 456, de fecha nueve de noviembre de 1991, con una superficie de 330.00 metros cuadrados.

Mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, en la Ciudad de Toluca México, por tres veces dentro de nueve dias, convocándose postores para que concurran a la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo, se señalan las cince horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, al cual deberan aportar como postura legal el precio fijado en avalúos menos la deducción del diez por ciento que es la cantidad de \$ 151,065.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100) Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario, Lic Rosa Anita Cruz Rosas,-Rubrica.

6161 -9, 15 y 19 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 170/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO RUBEN MONTENEGRO GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de RAFAEL MIRANDA ALBARRAN en contra de JESUS MERINO RODRIGUEZ Y ANTONIO HERNANDEZ JAUREGUI, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Valle Don Camilo Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sección primera, Fraccionamiento Valle Don Camillo, volumen 269, libro primero, sección primera, fojas 115, partida 919-5725, con fecha 16 de junio de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. con lote nueve, al sur: 18.00 mts. con lote uno, al oriente: 9 00 mts, con lote veinticinco, al poniente: 9,00 mts. con Calle Sierra Madre; con una superficie de 172.00 metros cuadrados, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde al demandado, por lo que se citan acreedores y se convoca a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 110,800.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Totuca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández,-Rúbrica.

6147.-9, 15 y 19 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 147/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. LEOPOLDO BERNAL ABARCA, en su caracter de apoderado legar de BANCOMER. S.A., en contra de FERNANDO MAYA BARRUETA, MA. ELENA GOMEZ ESTRADA, RAUL CHAPARRO GUADARRAMA y LETICIA MAYA GOMEZ, se señalaron las trece horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del pien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la esquina de la calle José Maria Pino Suárez y calle Progreso en San Buenaventura, município de Toluca, México, consistente en casa-habitación en proceso de construcción de dos plantas y consta de planta baja sala-comedor cocina baño de visitas escaleras, cochera, cubierta para dos automovies, pasi lo jardin y local comercial, planta alla vestibulo, sala familiar dos recamaras, un baño completo, recamara principal con baño y vestidor, cuarto de servicio con baño, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 17 10 metros con calle José Maria Pino Suárez, al sur 17,10 metros con Fidel Estrada Soto; al oriente: 22.70 metros con Gustavo Berrelleza Valdez, y af poniente: 22,70 metros con caile Progreso, con una superficie total de 388 17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca. México, bajo la partida número 116-4767, fojas 20, volumen 324, fibro primero sección primera, de fecha 3 de junio de 1992. Sirviendo de base para el remate la cantidad (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 10/100 M N), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca. México, ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciandose su venta y convocándose postores, debiendose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos Dado en Toluca. México a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Mária Guada/upe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6148 -9 15 y 19 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los auto del expediente número 571/94, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por FRANCISCO RESENDIZ RICO, en contra de SAUL MACIAS TAPIA, el C. Juez de los autos señaló las once horas del dia 6 de febrero de 1998, para que tenga lugar la audiencia de Remate, en Primera Almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 1990, placas de circulación 375GDS, del Distrito Federal, con número de serie 11L0032007, color azul marino, dos puertas, cuatro llantas a media vida, radio AM/FM, número de motor AF1039077, con golpe en la salpicadera del lado izquierdo trasera y defensa trasera, pintura cuarteada, el vehículo se encuentra en malas condiciones. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado el presente a los 5 días del mes de diciembre de 1997 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo -Rúbrica.

1681-A1.-10 y 19 diciembre.

JUZGADO 4º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

GUADALUPE CORNEJO LEON, por su propio derecho, promueve en el expediente numero 565/97, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ANASTACIO OCHOA RIVAS. Emplácese al demandado ANASTACIO OCHOA RIVAS, por medio de edictos, haciendoles saber a dicho demandado que debera de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por si, o debidamente representado dentro del término concedido a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

1598-A1,-27 noviembre 9 y 19 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 618/97.

PRIMERA SECRETARIA

ING. REYNALDO PULIDO ALOR, promueve ante el Juzgado Séptimo Civil de l'excoco, México. Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Camino Real", el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro 18.5 de la carretera Federal México, Puebla en Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con camino carretero, actualmente carretera Federal México. Puebla, al sur 24.90 m con la señora Trinidad Corona Vda, de Corona, actualmente Benito Méndez, al oriente: 112.05 m con Facundo Galicia actualmente con Teléfonos de México y Distribuidora de Hilos Fiesta S.A., al poniente: 111.41 m con Manuel Guarneros, con una superficie total aproximada de 2,750.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en terminos de Ley, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, expedidos a los 12 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe -ELC, Primer Secretario de Acuerdos, Lic Daniel Olivares Rodriguez. Rúbrica

5849 -21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D.I.C.T.O

RUBEN GARRIDO DE LA TORRE, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco. Mexico, bajo el expediente 857/97, relativo a las Diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Iguapanoa'co", ubicado en el Poblado de San Juan Tezontla Municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte 40.20 m con calle Privada, al sur, dos medidas, la primera de 15.20 m con Juan Miranda Rivera y la segunda de 27.70 M con Eduardo Mondragon, al oriente: 24.00 m con el Vendedor Juan Miranda Rivera, al poniente: en dos medidas la primera de 19.60 m con calle Circunvalación y la segunda de 7.40 m con Eduardo Mondragón, con una superficie total aproximada de 854.80 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México Dado en Texcoco, México a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

5858.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

LIC AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

ADOLFO MATAMOROS FERNANDEZ, en el expediente número 868/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 40, Manzana 17 de la Colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 4, actualmente calle Lago Michigan número 172, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 mts. con Lote 39; al sur: 17.00 mts, con Lote 41; al oriente, 9.00 mts, con calle 53 (actualmente Calle de Lago Michigan), y al poniente: 9.00 mts. con lote 16; con una Superficie del 153 00 m2, Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por si, por apoderado ò por gestor que pueda representarlo; el Juicio se seguirá en su rebeldía: asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mexico, Toluca. Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl. Méx. a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

5950.-27 noviembre, 9 y 19 diciembre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL É D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

En el expediente numero 169/96, que se tramita en este Juzgado, MANUEL BARRIENTOS GARCIA, le demanda a FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la usucapión del lote de terreno numero 12, de la manzana 163-A, de la calle Poniente 29, con numero oficiai 281, de la Colonia Ampliación La Perla de Nezahualcóyotl, México. que mide y linda: al norte: 15.08 m con lote 13, al sur en 15.00 m con Avenida Sur Uno: af oriente: en 11.74 m con lote 11; al poniente: 10.06 m con calle Poniente 29, con una superficie total de: 163.93 m2. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles, corrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndola para que señale domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia integra de este proveido por todo el tiempo del emplazamiento y expidanse los edictos Se expide el presente en Ciudad correspondientes Nezahualcóyoti México, a los 17 días del mes de mayo de 1996 -Doy fe -La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyott, Lic Bertha Becerra López.-Rúbrica.

399-B1 -27 noviembre, 9 y 19 diciembre

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

PAULA IRMA GONZALEZ SORIANO, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación en el expediente número 655/97-1, respecto del terreno denominado "Tlacomulco", ubicado en calle Allende número 5, San Lorenzo Coacalco. Estado de México, con una superficie de 127 65.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.50 m colinda con privada de Allende, al sur: 11.50 m colinda con Guadalupe Cárdenas Jácome, al oriente: 11.10 m colinda con el señor Heriberto González Soriano, y al poniente: 11.10 m y colinda con calle Allende

El Ciudadano Juez admitió las presente diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, 27 de octubre de 1997.-Primer Secretario, Lic Porfirio Avelino -Rubrica.

1554-A1 -21 noviembre, 5 y 19 diciembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1280/93-2. relative al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFRAIN ALBITER BENITEZ a traves de su endosatar a en procuración MARIA LUCRECIA JIMENEZ CONZALEZ, en contra de ARTURO GAITAN CRUZ Y ELVIRA GARCIA ARREOLA por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se serialaren las trece horas del dia doce de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, respecto del inmueble embargado, identificado como lote número 37, marizana 241-B. Colonia Ampliación Evolucion de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, ai norte: 17 00 metros con iote 36, al sur 17.00 metros con lote 38, al oriente: 9.00 metros con lote con calle Rosas de Mayo, y al poniente. 9.00 metros con lote 42, con una superficie de 153 00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrates son. Partida 357 Volumen 205 Fojas 50, Libro Primero Sección Primera. Por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, el precio del avaluo de S 162,763 00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). precio del avaluo emitido por el pento en rebeldia de la parte demandada

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco de diciembre, de mil novecientos noventa y siete-Doy fe-C Segundo Socretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón Rúbrica.

466-B1 -15 | 19 y 26 d-clembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

En el Juzgado Primero Civil de Tofuca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil numero 1798/93, promovido por LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de JUAN MANUEL SANCHEZ ALEMAN Y OTROS. El C. Juez señaló las once horas, del dia veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble con construcción ubicado en la calle de Horacio Zuñiga No. 5, Santiago Milteped. México, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 16.35 mts con bienes de Rafaela Jiménez Vda, de Alemán, norte: en una linea de oriente a poniente de 25.50 mts, con predio de María Ciria: en otra línea de noite a sur de 19,70 metros y sigue en otra de oriente a popiento de: 5 50 mts, en otra de norte a sur de 13.00 mts, con estas lineas, predio de la señora Francisca Alemán, al sur 29 mts con propiedad de Doroteo Alemán Inscrito en e Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida numero 24231, volumen 104, libro primero, a fojas 33 de fecha 11 de mayo de 1967, servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MIN convoquense postores y citense acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado - Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y sitel-Doy fel-C. Secretario. Lic. Norma Alicia Sanchez Esquivel, Rubrica

6276 -15, 19 y 26 dicrembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 523/97, relativo al Judio E,ecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO TEODORO MEJIA OSORIO, apoderado legal de SANCHEZ AUTOMOTRIZ, SIA DEICIVI, en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, el Juez señalo las 11.00 horas del día 30 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bren inmueble embargado en el presente juicio esquina que forman las calle de Laguna de Huapango y calle Laguna Oxtotitlan, perteneciente a la población de San Mateo Oxtotitlan con las siguientes medidas y colindancias, al noroste 22.99 m con lote número 7 al sureste 20.05 m con calle Laguna de Ja Playa, al suroeste, 23.03 m con calle Laguna de Huapango, al noroste 17.67 m con fote número 9 superficie 460.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3164246 volumen 323M, a fojas 37 libro primero sección primera de fecha 31 de marzo de 1992

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve dias de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores y sirviendo de base para su remate la cantidad de \$ 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N) en esta Ciudad de Toluca, México a 9 dias del mes de diciembre de 1997. Doy fe -Secretario, Lic. Ma de los Angeles Reyes C -Rúbrica.

6267 -15, 19 y 26 diciembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente numero 1445/95 Juicio Ejecutivo Mercantil, premovido por MINICAR TOLUCA SIA DE CIVI en contra de ARRENDADOR AUTOMOTRIZ NACIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V., el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas de dia veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, der bien inmueble embargado en el presente juicio. siendo este, un immueble ubicado en lote de terreno numero, 13manzana 15 de la calle 5 Colonia Escartaco Delegación Coypacán, Distrito Federal con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20,00 metros con fote 14, al sur 20,00 metros con lote 12, ai priente 8,31 metros con calle 5, ai poniente, 8,31 metros con limite de terreno, con una superficie total de: 166.20 m2

Debiendose anunciar la misma por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve dias, en términos de ley en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate. la cantidad de \$ 294 400 00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MIN.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes asimismo citense acreedores y convoquese postores.-Dado en Toluca, México, a los 9 dias del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gioria López Cardoso.-Rúbrica

6277 -15, 19 y 26 diciembre

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 378/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE VAZQUEZ CAMPUZANO, SU SUC. VS. DE ROMANA, S.A., en el que por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ROMANA, S.A., respecto del lote 6, manzana 11 Oriente, Colonia Valle Ceylan, Tialnepantia Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente, 10 00 m con calle Tlaxcala, y al poniente; 10.00 m con lote 49, con una superficie de 200.00 m2., a quien se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la última publicación, fijandose además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Se expide a los veintidos días el mes de octubre de mil novecientos noventa y siete-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

441-B1,-9, 19 diciembre y 2 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

DEMANDADO PILAR LEON EXPEDIENTE: 448/97

RAFAEL ARAUZ AMADOR Y MARTHA PEREZ JACOBO, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión. respecto del bien inmueble marcado con el número 88, de la calle 18, antes manzana 26, tote 18 Supracitada calle de la Colonia Juárez Pantitlán en Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México. que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 19; al sur: en 17.75 metros con lote 17; al oriente, en 7.00 metros con calle 18; y al poniente; en 7.00 metros con el resto de la manzana, con una superficie total de: 124.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldia se le tendra por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposicion en la Secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl. México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-ELC Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

442-B1 -9, 19 diciembre y 2 enero

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE: 241/96-1a

EMILIANA CHAVARRIA CRUZ, promoviendo por su propio derecho en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y/O CIPRIANO GARCIA HUERTA, relativo al juicio ordinario civil. tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 241/96-1a, notifiquese al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días constados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguira el juicio en rebeldia, haciendose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. José Luis Martín Lépez Santana.-Rúbrica.

1668-A1 -9, 19 diciembre y 2 enero.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A, FRANCISCO JAVIER TOVAR UBALDO.

ROSA ANAYDE ALVAREZ HERRERA, por su propio derecho demando en la via ordinaria Civil, Divorcio Necesario de Usted, registrado bajo el expediente número 09/97, en donde el Juez Octavo de lo Familiar ordenó por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a FRANCISCO JAVIER TOVAR UBALDO mediante el cual el presente debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este juzgado por si, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, suscritos en Atizapán de Zaragoza. México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez -Rúbrica

1671-A1 -9 19 diciembre y 2 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente numero 574/97, promovido por YOLANDA OLIMPIA NAVAS ORIHUELA promovio immatriculación judicial, respecto del inmuebre ubicado en domicilio conocido en San Francisco Tepexoxiica, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle. Mexico, mismo que mide y linda al norte: con dos rineas 35 25 m con Alejandro Benitez Gomeztagle y 23 40 m con Claudio Estrada Tenorio, al sur con dos líneas: 23.80 m con Delegación Municipal y 34.85 m con Plaza Civica, con una entrada de: 90 cms. Al oriente: con dos lineas 8.80 m con calle Hidalgo y 1.60 m con Claudio Estrada Tenorio, al poniente: con dos líneas, 8,45 m con calle Abasolo y 1.85 m con Delegación Municipal, el cual tiene una superficie de. 525.08 m2. lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez dias, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Tenango del Valle, México, a los 2 dias del mes de diciembre de 1997-Doy fe-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica

6110.-5, 19 diciembre y 6 enero

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

LUCIA OLVERA GARCIA y CARLOS FLORES OLVERA. promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente 556/97-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tialnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto al inmueble denominado "Atlautenco", ubicado en la Cerrada de Las Rosas número 2, en San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 154.76 m2., teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.15 m con Fortino Soberanes, al sur: 15.68 m con Cerrada de Las Rosas al oriente: 10.11 m con Pedro López Mendoza, al poniente. 10.04 m con Esperanza Hernández Vda, de G.

Se ordena su publicación por tres veces con intervalos de diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, 23 de septiembre de 1997,-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfir o Avelino,-Rúbrica

6112 -5, 19 diciembre y 6 enero

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIANO FELIPE ORTEGA ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco. México, promueve diligencias de Inmatriculación registradas bajo el expediente número 873/97, respecto de una fracción de terreno que se ubica en el paraje denominado "El Carmen", en terminos del pueblo de San Joaquin, Municipio y Distrito de Texcoco México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias al noreste 15.00 m con Juan Carlos Ortega, al surioeste. 15.00 m con Carlos Morales, al sureste: 10.32 m con fracción del mísmo inmueble y al noroeste 10.65 m con camino Real al Rancho San Antonio, con una superficie total aproximada de 176.56 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periodico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los ventiun días del mes de noviembre de mil novécientos noventa y siete -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

435-B1 -5, 19 diciembre y 6 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 873/97-1 PRIMERA SECRETARIA

SEVERIANO RIVERA ISLAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "ZACUALTIPA", ubicado en terminos del poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco. Estado de México, el cual mide y linda, al norte, 165 98 metros, con Ismael Lara Martinez, al sur. 165 98 metros con Carolina Galicia, al oriente: 87.87 metros con Aniceto Molina, y al poniente: 87.87 metros, con Jorge Garay, con una superficie total aproximada de 14 584.66 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación que se edite en Toluca Estado de México Texcoco. México a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy Fe.- Primera Secretario de Acuerdos, Lic Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

437-B1.- 5, 19 y 6 enero.

JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

PUBLICO EN GENERAL

La C ARAGON LEZAMA ELIA ERNESTINA en el expediente número 675/97-1, radicado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos. México, promueve difigencias de inmatriculación, en vías de Jurisdicción Voluntaria, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la Cerrada Aquiles Serdán, número siete, en la población de Santa Clara Coatila, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble denominado "El Gallito". Con las siguientes medidas y colindancias 10.92 metros y linda con Esperanza Villegas Portillo, 20.47 metros y linda con Abraham Enriquez Cortes y Efiseo Beltrán Cristalinas; 30.71 metros y finda con Margarita Maya Martinez y Arturo Ramos Martinez así como a Teresa Maya Barrera; 0.28 metros y linda con Guillermo López López; 0.64 metros y linda con Guillermo López López; 10.58 metros y linda con Guillermo López López; 1.98 metros y finda con Cda. Aquiles Serdan y 9.85 metros y linda con Esperanza Villegas Portilio Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Por este conducto se hace del conocimiento al público en general para quien considere sentirse afectado con las mismas o tenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado

Publique la misma por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periòdico de mayor circulación en esta Ciudad, dados a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

6114.-5, 19 diciembre y 6 enero.

JUZGADO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el expediente número 883/96, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARGARITO NAVARRETE LOPEZ en contra de MARIA MARGARITA ALBARRAN LOPEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos como se dispone en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, comparezca a este H juzgado a contestar la demanda entablada en se contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciendoles las notificaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado en caso de no señalar domicilio en esta ciudad.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Doy fe - Secretario de Acuerdos 1 ic. Ana María de la Cruz Trejo. Rúbrica. 6150 -9, 19 diciembre y 2 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIA DEL ROSARIO CEBALLOS AGUILAR, promueve ante et Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, bajo el número de expediente 819/97, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominada "El Arenal", ubicado en el poblado de Santiago Cuautialpan perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.26 m con Jaime Herrera Mote, al sur 3.26 m con Coronel Solano: al oriente. 14.00 m con Leonardo Padilla Arias, al poniente 14.00 m con Ma del Rosario Ceballos Aguilar, con una superficie de: 45.60 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México -Texcoco México, a 4 de noviembre de 1997 -Doy fe -El Segundo Secretano de Acuerdos Lic Arturo Morales Serrano -Rúbrica

368-B1 -21 noviembre | 5 y 19 diciembre

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado 6o, de lo Civil en Chimalhuacán, Estado de Mexico, en el expediente 830/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, nulidad absoluta, respecto del contrato de compra-venta y permuta del vehiculo motivo del juicio, la DOCTORA CELIA HERNANDEZ PEÑA, demanda de usted, ROBERTO LARA T., y GERMAN LARA DAMIAN, respecto del automóvil Chrysler Aguila Talon, modelo 1992, deportivo, de nacionalidad extranjera con número de motor 4E3CS44R6NE120928, número de placas UL8141 del Estado de Virginiacfity, demanda que se admite y se les emplaza a ustedes señores ROBERTO LARA T. Y GERMAN LARA DAMIANMIREZ, para que en el termino de freinta días. comparezcan ante el Juzgado a contestar su demanda asimismo, señaten domicilio para oir y recibir notificaciones en esta cabecera municipal, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia, y las posteriores notificaciones se les haran por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de echo en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Totuca, Edo. de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide a los 21 dias del mes de noviembre de 1997.-Doy fe -Lic. Ma. Dolores Abundes Granados -Rúbrica.

404-B1,-27 noviembre, 9 y 19 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR OCTAVIO MAYA DORANTES.

En los autos de: expediente número 624/97, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por DOLORES MENDIETA REYES, en contra de OCTÁVIO MAYA DORANTES, el Juez del Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca. México, con fecha 21 de noviembre de 1997, dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el articulo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplacese al demandado OCTAVIO MAYA DORANTES por medio de edicto que se publiquen por tres veces de ocho en ocho dias en el periodico GACETA DEL GOBILRNO dei Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado por si o por apoderado o por gestor que pueda representario para dar contestación a la demanda formulada en su contra apercibido que de no comparecer dentro del termino concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del amiculo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a su disposición en la Secretaria correspondiente del Juzgado las copias simples de tras ado

Toiuca, México, 3 de diciembre de 1997-Doy fe.-C Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo -Rúbrica.

6172 -9, 19 diciembre y 2 enero

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 506/96. SEGUNDA SECRETARIA.

SALVADOR RANGEL PEREZ.

Promueve inmatriculación respecto del inmueble denominado "Techalpa", ubicado en la calle Miltenco S.N., lote 29, en la Ampliación San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con José Fernando Luna Muñoz, al sur: 8.00 metros linda con Anitzia Carbajal Luna, al oriente: 11.38 metros linda con. Héctor Manuel Carbajal Flores y al poniente: 11.20 metros linda con calle Miltenco, con una superficie de: 90.32 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulacion en esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos. México, a nueve de julio de 1997.-C Secretario. Lic Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica 6113 -5, 19 diciembre y 6 enero.

again ead an income an earlier of the earlier of the common and the earlier of the earlier of the earlier of the

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

GUADALUPE JUAREZ PADILLA

MIGUEL DOROTEO SANCHEZ Y MARIA NIEVES HERREADA SALAS, en el expediente número 922/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 13, Col. Loma Bonita, de esta Ciudad, et cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte, 20 00 m con lote 2, al sur 20 00 m con lote 4, al oriente; 10 00 m con lote 23, al poniente: 10 00 m con cafle de 12 metros, con una superficie de 200 00 metros cuadrados. Ignorandose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la ultima publicación de este edicto comparezca a Jurcio por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeld a quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicillo en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le haran por los estrados de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete-Doy fe-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 50 Civil Lic Armando Garcia Velázquez -Rúbrica.

443-B1 -9 19 diciembre v 2 enero

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALEI E D | C T O

EDUARDO JESUS REGALADO CORZO

IRMA HERNANDEZ IRAZABA promueve en su contra expediente 02/97, divorcio necesario y otras prestaciones a que refiere Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIFRNO que se edita en Toluca. México y en otro de mayor circulación de este lugar; y se expide el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe-EL C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

1667-A1.-9 19 diciembre y 2 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 298/96. promovido por ANTONIO IZQUIERDO CASTAÑEDA, en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señalo las diez horas del día 16 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente Juicio consistente en: Un video proyector marca Sony, modelo Cape 5020, serie no visible con treinta y un botones de control, con tres cañones poco deteriorados, solo un cable de alimentación.

El C Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 10 de diciembre de 1997.-Doy fe.-Secretario. Lic. Dora Nuño Mejia.-Rúbrica

6304.-18. 19 y 22 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 707/96, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO ZENDEJAS MAYA y/o ARTURO DURAN LARA y/o OSCAR LARA SANCHEZ y/o SERGIO ORIVE ROMERO PAREDES, endosatarios en procuración de MUEBLERIA FERNANDEZ SUCESORES S.A en contra de ALFONSO OROZCO CONTRERAS y JOSE CHIMAL GOMEZ, el juez de los autos. con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. mando sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en una maquina realizadora color azul serie 107, de 110 voltios, con maya transportadora, con resistencias de calor, marca Daytor, modelo 20610, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con charola recolectora, con cuatro botones para su funcionamiento. Señalándose las once horas del dia veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos designados en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres dias y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos Lic Gicela Matilde Catzoli Gamez -Rúbrica.

6315.-18, 19 y 22 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D | C T O

Exp. 1018/97, C. ERNESTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en município y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 152.40 con Arturo Martínez M.; al sur: 47.80 con Juan Martínez R. y/o; al oriente: 19.10 con Venancio Martínez M.; al poniente: 112.00 con Carr. Federal, Superficie de 6,561.55. Cons. 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic, Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6227.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8268/97, PEDRO MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sauces", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con el callejón de los Sauces, al sur: 10.00 m con Andrea Velazco G., al oriente: 54.91 m con Fidencio Galván Guevara, y al poniente: 55.00 m con Manuel Vázquez Rosas. Teniendo una superficie total aproximada de: 549.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1997.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

452-B1.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 8616/97, TERESA VELAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 23 30 m con Maria Cándida Loaiza Cortés, al sur: 23 54 m con Privada, al oriente: 11.85 m con Lilia Islas de Hernández, al poniente: 11.75 m con calle Ocoyococ, Superficie aproximada de: 276.34 m2.

FI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6278,-16, 19 y 24 diciembre.

Exp 8617/97. TERESA VELAZQUEZ DE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación. Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 27.00 m con Silvestre Ramírez, al sur 27.00 m con J. Carmelo Vargas Curiel, al oriente: 26.70 m con José Vázquez Lugo, al poniente: 26.70 m con Teresa V. M. y M. Cándida L. Superficie aproximada de. 720.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6278.-16. 19 y 24 diciembre.

Exp. 7136/97, ALFONSO VALDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n San Joaquín Coapango. Municipio de Texcoco. Distrito de Texcoco. mide y linda, al norte: 16.30 m con Rufina Díaz López, al sun 18.60 m con calle Emiliano Zapata, al oriente. 33.70 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 36.30 m con Martin Valdez Escobar. Superficie aproximada de: 580.00 m2.

ELC registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997-ELC Registrador, Lic Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 8460/97. GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 202 Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 14.00 m con Salón Ejidal, al sur: 14.00 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 17.00 m con Plaza Central, al poniente: 17.00 m con Alejandro González Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador. Lic Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6278 -16 19 y 24 diciembre

Exp. 8161/97. JULIO CESAR ARCOS ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón del Olivo s/n Papalotla Municipio de Papalotla. Distrito de Texcoco mide y linda, al norte: 11.00 m con callejón del Olivo, al sur. 11.00 m con Froylán Almeralla Venegas, al oriente: 12.00 m con Juan Ambríz Trujillo al poniente: 8.00 m con Moisés Almeralla Venegas, Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y penódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6278.-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7135/97. JOSE VALDEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perfirio Diaz s/n San Joaquín Coapango. Municipio de Texcoco. Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.50 m con Pedro Diaz Velázquez, al sur: 13.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 39.80 m con Martin Valdez Escobar, al poniente: 44.15 m con calle Porfirio Diaz. Superficie aproximada de: 670.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcari a deducirlo-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997 -FLC Registrador, Lio Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica

6278 -19, 19 y 24 diciembre

Exp. 7137/97, MARTIN VALDEZ ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata San Joaquin Coapango, Municipio de Texcoco Distrito de Texcoco, mide y linda a norto, 14.00 m con Pedro Diaz Lopez y Rufina Diaz Li, al sur 15.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 36.30 m con Alfonso Valdez Escobar al poniente: 39.80 m con Jose Valdez Escobar Superficie aproximada de 560.00 m2

El Ci registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días inaciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio - Texcoco, Mexico, a 2 de diciembre de 1997-El C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

6278 -15 | 19 y 24 diciembre

Exp. 7865/97, GUADALUPE SERNA TRUJICLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juarez No. 15 en el Barrio de Belem, Municipio de Papalotía, Distrito de Texcoco, mide y Inda la norte 8.84 m con Juan Almeraya, al sur 8.51 m con calle Juárez, al oriente 13.96 m con Salomón Casas, al poniente: 13.96 m con Juan Almeraya, Superficie aproximada de 123.03 m2.

Ef C. registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a guienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, Mexico, a 2 de diciembre de 1997 -ELC Registrador Lo Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica

6278, 16, 19 y 24 diciembre.

Exc. 7863/97 PEDRO TEODORO COPEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmiteble ublicado en camino a Coatepec s/n. Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcodo mide y linda al norte 17,00 m con Barranca, al sur 16,00 m con camino a Coatepec, al oriente 97,00 m con Alvaro Calderón Boni la lal poniente 97,00 m con Heriberto Mondoza, Superficie aproximada de 1,600,00 m2

FII C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1997-FII C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica

-6278 -16 -19 y 24 diciembre

Exc. 7864/97 JUAN ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Florifuncio s/n. Municipio de San Vicente Chicoloapan. Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 92.00 m con Miguel Alvarez, al sur 194.60 m con calle Florifundio, al oriente. 16.50 m con calle Arete al poniente. 9.00 m con calle Torres de la Luz. Superficie aproximada de: 1,281.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 1 de diciembre de 1997-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espínosa -Rubrica.

6278, 16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 7862/97 CRISTINA VENEGAS ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el immoeble libicado en calle Carlos Salinas de Gortan Col. Presidentes Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 9.50 m con Amador Hernández López, al sur 9.50 m con Prolongación Matameros, al oriente 18.20 m con Lote s/n al poniente, 18.20 m con calle Carlos Salinas de Gortan, Superficie apreximada de, 173.00 m2

El C registrador do entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias haciendose saber a quieries se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco Mexico a 2 de diciembre de 1997 El C. Registrador, lo Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6278 -16 19 y 24 diciembre

Exp. 7891/97 ALFREDO MERAZ SANTAMARIA, promueve immatriculación administrativa sobre el immueble ublicado en Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc. Distrito de Texcoco mide y linda ai norte 57.00 m con camino al sur 57.00 m con Rafael B. y Mai Luisa de M., al oriente 12.40 m con Juan Ramírez Velázquez, al ponierite 14.00 m con Teresa Orozdo Pichardo Superficie aproximada de 752,50 m².

ELC registrador dio entrada a la promoción y ordenó su oublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco México a 2 de diciembre de 1997.-ELC Registrador Lic Juan Manuel Zamora Escinosa -Rubrica

6278 -16, 19 y 24 dic embre

Exp. 6108/97, JOAQUIN JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmieble ubicado en parrio de San Juan Evangelista. Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco mide y linda al norte 20.00 m con calle Piramide de la tiuna al sur 20.00 m con Javier Palacios Ramirez, al criente 20.00 m con calle Atetelco al poniente 20.00 m con Rosa Rodriguez Espinoza y José Reyes Monterrubio Superficie aproximada de 400.00 m2

ELC registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco México, a 1 de diciembre de 1997 -FLC Registrador Lic Juan Manuel Zamora Espinosa, Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1.084/97. FROYLAN SUAREZ SANABRIA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia Sec. I.D., Municipio de Adambay, México. Distrito de El Dro. México, mide y linda, al norte 80.00 m con Victor Suarez al sur 90.00 m con Vidal Sanabría, al oriente: 82.00 m con Victor Suárez, al poniente: 105.00 m con Víctor Suárez Suberficie aproximada de 7,947.50 n:2

ELC registrador dio entraca a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo El Oro de Hidalgo, México, a 13 de noviembre de 1997.-El C Registrador, Lic María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 digiembre.

Exp. 1,085/97. FROYLAN SUAREZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia Sec. I. Municipio do Acambay, México Distrito de El Oro, Mexico, mide y linda al norte 101/80 y 22 00 m con Enrique Plata y Antonio Corral al sur, 99,00 m con Fidel Suárez al oriente 82 00 m y 55 70 m con Antonio Corral, al poniente 81 50 m con Victor Suárez Castañeda Superficie aproximada de 10,209 00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a peducirlo E. Oro de Hidalgo, Mexico a 13 de noviembre de 1997-E. C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Ruprica.

6278 -16 | 19 y 24 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D | C T O S

Exe 1100/97, AUDELIA HUITRON PRADO promueve immatriculación administrativa sobre of inmueble ubicado en Avenida Sierra Blanca esquina Sierra Nevada imunicipio de Atlacomulco distrito de El Oro el cual mide y inda al norte 64-85 m linda con Avenida Sierra Nevada al sus 61-00 m inda con Guillermo Huerta Huitrón al criente 40-00 m linda con Jose Nieto al poriente 43-00 m inda con Avenida Sierra Blanca Superficie total de 2-611-60 m2

El C registrador dio entrada a la prontoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Ord de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997. C. Registrador Lic María Guadalupe Monter Flores. Rubrica.

5278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.099/97. CLEMENTE JOSE FRANCISCO promuleve inmatriculación administratival sobre el immueble ubicado en Tierras Blancas FI Carmen" municipio de Affacomulco, distrito de El Oro el cual mide y linda al norte 42.23 m línda con Jose Maria, ar sur 127.00 m impa con Ma de la Luz Miranda, a orienter 120.00 m linda con Jose Colinnial ponienter 96.80 m inda con Rio de Desague Superficie total de 8.867.12 m2.

ELC, registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidaigo. México, a 25 de noviembre de 1997 -C. Registrador, Lio Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278 -16 19 y 24 diciembre.

Exp. 1,098/97. ALFREDO SERRANO MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Criiz Bembatevi municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, el cual mide y linda, al norte, 27.65 m linda con Elvira Yáñez: al sur 13.70 y 14.00 m linda con Antonio Cruz Hernández: al oriente: 18.70 m linda con Elvira Yañez, al poriente: 25.70 m linda con Antonio Cruz Hernández y 3.00 m linda con camino vecinal Superficie total de 345.58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo. México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 digiembre

Exp. 1.097/97 LIDIA Y ADRIAN DE LA CRUZ NAVARRETE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en el Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte: 10.00 m linda con Felipe Cárdenas, al sur: 10.00 m linda con camino vecinal: al oriente: 20.00 m linda con Romana Cruz Guzmán, al poniente, 20.00 m linda con Guadalupe Miranda. Superficie total de 200.00 m2

ELC registrado: dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo Mexico, a 25 de noviembre de 1997 -C. Registrador Lic Mar a Guadalupe Monter Flores -Rubrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1,096/97, CARMELO GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongon: municipio de Atlacomutco, distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte. 21.50 m linda con Pedro Guzmán Lopez, al oriente. 106.50 m linda con calle sin nombre, al sur: 21.50 m linda con Ernesto Guzmán Conzalez, al poniente. 106.50 m linda con Evaristo Guzmán González. Superficie total de 2289.75 m2.

E' C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -E: Oro de Hidalgo, Mexico, a 25 de noviembre de 1997 -C. Registrador, Lic. María Guadatopo Monter Flores -Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1,095/97. PEDRO GUZMAN LOPEZ, promueve rimatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, el cual mide y linda al norte dos ilneas de 23 00 y 20 60 m linda con Dolores Cordero González y Carcamo de Agua Potable, al sur 45,10 m linda con Ernesto Guzmán González y Evaristo Guzmán González, al oriente, 86 50 m linda con calle sin nombre y Carcamo de Agua Potable; al poniente: 102,80 m linda con Ernesto Guzmán Lopez, Superficie total de 3,822,19 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo. México. a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador. Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1.094/97, C. ASUNCION FILIBERTO RONQUILLO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda, al norte, 8 00 m linda con calle Guillermo Colin Sánchez; al sur 8.00 m linda con propiedad privada del Sr. Javier Medina Mejía; al oriente 20.00 m linda con propiedad privada del Sr. Pedro Plata Becerril, al poniente: 20.00 m linda con propiedad privada del Sr. Salvador Cruz Cruz. Superficie total de 160.00 m2.

ELC registrador do entrada a a promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, Mexico, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278.-16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.093/97 GRACIELA HERNANDEZ MONROY promueve inmatriculación administrativa sobre e inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza No. 22-B, 1El Calvar o municipio de Atlacomulco distrito de El Oro el cual mide y linda al norte: 7.20 m linda con calle Juan de Dios Peza al sur 7.20 m linda con Pedro López Blast al oriente. 9.44 m linda con Juan Peñaloza Martinez Superficie total de 67,36 m2.

C registrador dio entrada a la promocion y ordend su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y penídico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo (El Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997 (C. Registrador, Lic María Guadalupe Monter Flores (Rubrica).

6278 15 19 y 24 dicrembre

Exp. 1.092/97, GUADALUPE PLATA COLIN promoeve rimatriculación administrativa sobre el inniueble bicicado en Diximoxi municipio de Atlacomulco distrito de El Oro el cua mide y linda acherte 55.00 ni linda con Islaro Plata, a sur 58.05 m linda con Guada upo Plata Plata y Jesus Plata, al priente 30.00 m linda con Soledad Plata Colin al pomente 38.00 m impa con Amparo Plata Becerni Superficie total de 1.929.5 m²

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordeno su públicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saper a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. El Oro de Hidalgo, Moxico, a 25 de noviembre de 1997 «C. Registrador Lin María Guadalupe Monter Ficres «Rubilica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.09097. JUAN CID ROMERO promiueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ucidado en Santa Maria Nativitas Teccac municipio de Aflacomu do histrito de Pi Oro el cual mide y inda al norte 6.00 m linda con carretera Aflacomulco-Santiago Acutz Iapan la sur 6.00 m linda con Rosario Chima: Genzaga la criente 9.00 m linda con Rosario Chima: Genzaga al poniente 9.00 m linda con Melquiades Lovera Escobar Superficie total de 54.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y per ocico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio -El Oro de Hidalgo. México la 25 de rioviembre de 1997-C. Registrador Lic. Maria Guadalupe Monter Flores. Rubrica.

6278 -16 | 19 y 24 diclembre

Exp. 1.090/97 SARA VALDES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ablicado en Santa Maria Nativitas Tecoac inunicipio de Atlacomillo distrito de El Oro el cual mide y inda al norte. 12.00 m linda con Zeferino Núñez Cruz, al sur. 12.00 m linda con calle privada y canal de riego, al oriente. 23.50 m linda con calle nueva sin nombre, a popiente. 23.50 m linda con Jose Hernandez Servin Superficie total de 282.50 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcar a deducir o. El Oro de Hidalgo, México, a 25 de nov embre de 1997 -C. Registrador Lio. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 dic:embre

Exp. 1,089/97, JACINTO DE LA CRUZ HERNANDEZ promuevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teccac municipio de Atlacomulco distrito de FLOro el cual mide y 1nda al norte 81,00 m linda con Constantino Suarez al sur 83,40 m linda con Crescencio Monroy y Francisco El al oriente: 118,60 m linda con Marceio Estansialo, al poniente 138,10 m linda con Crescenciano Aparicio. Con una superficie de 11,372,37 m2.

FLC registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tros veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con detecho compariezcan a deducirio. El Oro de Hidalgo. Mexico, a 25 de noviembre de 1997 - C. Registrador Cr. Mar a Guadalupe Monter Flores - Rubrica.

6278 -16 | 19 y 24 dislembre

Exp. 1 088/97. LUIS GILBERTO VITTAGOMEZ ACUNA promuevo inmatriculación administrativa sobre el inmueble coloado en Santa Cruz Bombatev, municipio de Atlacomulco, distrito de E. Cro, el cual mide y chda al norte, 25,00 m finda con Ann Rosa Pazaran Vargas, al sur 25,00 m finda con cuis Gilberto Vi adomez Acuña, al oriente, 10,00 m finda con calle sin nombre al coniente, 10,00 m finda con Rafae, Pacheco Flores, Superficie rotal de, 250,00 m).

El C registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -FLOro de Hidalgo. Mexico, a 25 de noviembre de 1997. C. Registrador Lin Maria Guadalupe Monter Flores -Rubrica.

6278-15, 19 y 24 diciembre

Exp. 1.087/97 SAMUFI, LICEA PADIERNA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmiteble ubicado en Maye El Fresno, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cua mide y linda a norte, 20.00 in linda con camino, al sur: 24.00 m linda con Martinez Gil y Hermanos, al criente, 25.00 m linda con Martinez Gil y Hermanos, Superficie total de 550.00 m/2.

Fil C. registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con perecho comparezcan a deducino -El Oro de Hida go. México la 25 de noviembre de 1997 -C. Registrador Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6278 16 19 y 24 diciembre

Exp. 1 086/97. ANDRES DE LA CRUZ Ri, promueve nmatriculación administrativa sobre el inimueble ubicado en San Lorenzo. Flacotepec, Col España, municipio de Atlacomulco, distrito do El Oro, Maxico, el cual mide y linda al norte. 25 30 Inda con propiedad del Sr. Ambrosio Alejo, a sur. 25 80 Inda con propiedad del Sr. Felipe Cruz, al oriente. 14 00 linda con calle pública, al coniente. 14 00 linda con propiedad del Sr. Ventura Alejo. Superficie tota de 357.7 m2.

El C registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Ei Oro de Hidalgo, México, a 25 de noviembre de 1997. C. Registrador tre. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUAÇA E D I C T O S

Exp. 590/97 ABISAL VILLAR JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara de Juárez municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuada, mide y finda norte: en dos lineas de, 66 00 m con Juan Encarnación y 107 00 m con Barranda sur 205 00 m con Barranda criente. 161 50 m con señora Socorro Crisanto poniente en dos lineas de 95 00 m con Ejido de Santa Clara de Juárez y 50 00 m con Barranda.

ELC, registrador dio entraba a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo lixtlahuaca, México a 3 de diciembre de 1997 - C. Registrador Lic. Rosalva Romero Salazar - Rúcrica.

6278 -16 | 19 y 24 diciembre.

Exp. 664/97, TOMAS GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuada distrito de Ixtlahuada mice y linda norte, 84 00 m con Jurge González surester 132,00 m con Camino Real poniente 100 00 m con Eu alio Romueldo Superficie aproximada de, 4 200 00 m2

E: C registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor orculación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-lixtlahuada. Mexico, a 3 de diciembre de 1997 -C. Registrador Lic. Rosalva Romero Salazar -Rubrica.

6278 -16, 19 y 24 diclembre

Exp. 672/97. LTC CARLOS SANCHEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Pedro, municipio de Extlahuaca o strito de Extlahuaca, mide y linda norte 42.00 m y inda con callejón y propiedad del C. Profir. Gustavo Sánchez Velázquez, sur 40.00 m y colinda con propiedad de la Profa. Maria de los Angeles Sánchez Velázquez, oriente: 29.00 m y colinda con propiedad de Antonio Arana, poniente 31.50 m y colinda con calle de acceso Superfície aproximada de: 1.234.45 m2.

ELC registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a i deducirlo lixtlahuaca. Mexico. a 3 de diciembre de 1997 - C. Registrador, Lic Rosatva Romero Salazar - Rúbrica.

6278 -16 19 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1956/97. VICENTE MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en: San Alejo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo México, mide y linda, norte: 27 00 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas México, sur 40 00 m con Ignacio Guadarrama oriente. 184 00 m con carretera San Alejo-Pilcaya Guerrero, poniente: 167 50 y 39 00 m con Bernardo Arizmendi Fuentes y Socorro Andrade Vda, de Castañeda.

ELC registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quierres se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Móxico, a 3 de o ciembre de 1997 - C. Registrador. Lic Jose Luis Vázquez del Pozo - Rubrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1951/97 MANUEL ORIHUELA NIFTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirul S/N Barrio de San Juan municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Mexico mide y línda norte 20 00 m con calle Pirul, sur 20 00 m con Gonzalo Orihuela Célis oriente. 12 90 m con Aurora y Pascuala Romana Orihuela Nieto poniente: 12 90 m con rio Superficie aproximada de: 258 00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor direu ación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio. Tenancingo, Mexico, a 3 de diciembre de 1997. C. Registrador, Lic José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica.

6278 -16, 19 y 24 digiembre.

Exp. 1952/97. VICTOR MANUEL PRIEGO CERON promucve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle S/N. "El Llano Barrio de Santa Maria Otel, municipio de Malina col distrito de Tenancingo Mexico, mide y finda, norte 14.60 m con Jesús Lara Oribuela sur: 14.30 m con calle oriente: 34.20 m con Victor Gomez, poniente 35.20 m con Jose García Poblete. Superficie aproximada de: 50° 00 m2.

El C registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor orderación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quieries se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tenancingo México a 3 de diciembre de 1997 - C. Registrador. Lo Jose Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica.

6278 16 19 y 24 diciembre

Exp. 1953/97. CATALINA BRITO BERNAL promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Alvaro O. S/N, Col. El Progreso municipio de Extapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, notte 14 00 m con Joel Cedillo Márquez sur: 14,00 m con Walfre López Montero ioriente 8 00 m con arroyo pluvial o río, poniente: 8 00 m con Mario Montero Superficie aproximada de: 112,00 m2

Ei C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 3 de diciembre de 1997 -C Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

6278,-16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 1954/97. MARIA DOLORES MONTES DE OCA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Santa Ana Xoxhuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y Irida, norter 21.00 m con Juan Manuel Ocampo Montes de Oca y 28.00 m con Barranca de Calderón, sur: 16.00 m con Genaro Arturo Ocampo Montes de Oca y 34.00 m con carretera de Llano de la Unión a Totolmajac, oriente, 33.00 m con Barranca de Calderón, 26.10 m con Genaro Arturo Ocampo Montes de Oca poniente: 48.50 m con Juan Avila, Superficie aproximada de: 2663.10 m2.

El Cirepistrador dicientrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor proulación por tres veces de tres en tresidias. Hacréndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a ideducirio. Tenancingo México a 3 de diciembro de 1997. C. Registrador Lio José Luis Vazquez del Pozo -Rúbrica.

6278 -16 | 19 y 24 diplembre

Exp. 1955/97 ROSALIO GUADARRAMA SANCHEZ promuevo inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Tepetatales' El Acrojo mumo pro de Ixtaban de la Sal, distrito de Tenancingo Mexico imide y inda norte 560,00 m con Rosa lo Guadarrama Sanchez y Seferino Méndez Trujillo, sur 560,00 m con Pedro Trujillo oriente 44,00 m con Rio Calderón pon ente 36,00 m con Arroyo de Los Fuentes Superficie aproximada de 22,400,00 m2

ELC registrador did entrada a la promeción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en fresidais. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a ideducirío - Tenariorigo Mexico a 3 de diciembre de 1997 - C. Registrador Lici Jose Luis Vazquez del Pozo - Rubrica.

6278 -15, 19 y 24 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1101-97 ANTONIA COLIN BECERRIL, promueve inmatricuración administrativa sobre el inmueblo ublicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda, al norte: 92 00 m inda con Jose Arcos Piata, al sur 93 00 m inda con Anceto Plata Becerril al oriente, 45 00 m inda con Flucia Becerril Colin, al poniente, 45 00 m inda con Flucio Golin Monroy, Superficie acroximada de, 4, 185 00 m2.

El C registrador, dio entrada a la premoción y ordenó su cublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Hacierdose saber a guienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo El Ordide I Bidalgo, Mexico la 25 de noviembre de 1997 C Registrador y o Maria Guadalupe Monto: Flores -Rúbrica.

6278 16 19 y 24 diciembre

Exc. 1.115/97. FOMAS PLATA PLATA promueve immatriculación administrativa, sobre el immobble ubicado en Diximox, municipio de Atlacomuldo distrito de El Orol Mexico, mide y linda, norte 70.00 m con Jose Arcos, sur 65.00 m con carretera a La Estancia, oriente 29.00 m con Jose Plata Becerrit, poniente 28.00 m con Rene Leyva (antes Lucas Becerrit) Superficie aproximada de 1,923.75 m2.

El Ciregistrador, dio entrada a la promoción y ordeno su cublicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dras. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a ideducirlo El Oro de Hidalgo. México la 13 de noviembre de 1997. Ci Registrador Lio María Guadalupe Monter Flores -Rubrica.

6278 -16, 19 y 24 diclembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 986/97, C. RAUL, MANUEL Y RICARDO SANDOVAL TAPIA, promueven inmatricu acion administrativa sobre el inmueble ubicado en Llano Grande (Aldama), municipio de "Botepec, Méx., distrito de Ji otepec, México, mide y finda:

norte: 100 00 m con Guillermo Lovera, sur. 112 00 m con Ricardo Sandova, criente: 130 00 m con Casto Lovera, pon ente: 134 00 m con Fernando Barra es. Suberficie, aproximada de: 13 992 00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Hacléndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Jifotopec, Mexico, a 3 de diciembre de 1997 -C. Registrador Lici Cardos Zuñiga Millan -Rubrica.

6278 -16, 19 y 24 diciembre.

Exp. 964/97, C. FELIPA RUIZ ANDRADE promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubidado en Santa Ma Nativitas municipio de Aculoc Méxi distrito de Jilotepeo México mide y Inda norte 133.50 m con camino sur 142.50 m con Adelaida Osorno y Octavio Obregón, priente 86.00 m con Juan Osornio, pomente 80.00 m con Pedro Ruiz Superficie aproximada de 11,454.00 m2

El Ci registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor choulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparcizcan a deducirlo. Jilotepeo México a 1o de diciembre de 1997. C. Registrador. Lic Cartos Zuñiga Milán -Rúbrica.

5278 -16 19 y 24 a ciembre.

Exp. 965/97. C. V'RG'NIA RUIZ ANDRADE, promueve inmafriculación administrativa sobre el immueble ubicado en Santa Maria Nativitas, municipio de Aculco. Méx., distrito de Jilotepec México mide y linda, norte 40.00-55-50; 19.50 m con Lucio Lopez Arroyo y Guillermo Obregón sur 72-50 y 32-00 m con Alvaro García y Manuel Lucio, oriente 90.00, 157-00, 53-50 m con Guillermo Obregon y Miguel Lucio, poniente 205-00 y 40-50 m con camino y Lucio López, Superficie aproximada de 31-395-00 m2

FIIC registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Jilotepec, México la 10 de diciembre de 1997 - C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Milán - Rúbrica.

6278 -16 | 19 y 24 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 751/97. GONZALO FLORES RODRIGUEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre e inmueble ubicado en Metlaltepec, denominado "Peña Colorada", municipio de Sultepec distrito de Sultepec, mide y lindar norte. 575.00 m colinda con Fauto Sánchez Paredes; sur 675.00 m colinda con Ascensión Nájera Garcia, criente 575.00 m colinda con una Barranca poniente 125.00 m colinda con Camino Real a fa Rancheria de Capulatengo Superficie aproximada de 218.750.00 m2

ELC, registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Sultepec. México, a 2 de diciembre de 1997-ELC. Registrador. Lic. Armando López Cruz -Rubrica.

6278.-16 19 y 24 arciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SUL TÉPEC E D ! C T O S

Exp. 722/97. CELIA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 60.00 m colinda con Eusebio Martinez Sánchez, al sur: 288.00 m colinda con el Rio de San Pedro Limón, al oriente: 143.00 m colinda con una Barranca, al poniente: 300.00 m colinda con el mismo Rio. Superficie aproximada de: 38,541.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997. El C Registrador. Lic Armando López Cruz -Rúbrica.

6206,-11, 16 y 19 diciembre

Exp. 723/97, ARMANDO ESPINOZA DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo, Municipio de Tlatlaya. Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 557.00 m colinda con el Sr. Arnuifo Martinez López, al sur. 588.00 m colinda con la Sra, Justa de Paz Estrada, al oriente: 202.00 m colinda con el Rio de Higo Prieto, al poniente: 260.00 m colinda con carretera de San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 132,247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997 -ELC Registrador. Lic. Armando López Cruz Rúbrica.

6206 -11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 724/97, REYNALDO VIVERO JARAMILLO promueve inmatriculacion administrativa, sobre el immueble ubicado en San Pedro Limon, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 33.00 m colinda con el C Antelmo Hernández, al sur. 23.00 m colinda con el C, ignacio Rivero Bartolo, at oriente: 21.00 m colinda con carretera Nacional, al poniente. 19.00 m colinda con el C. Ignacio Rivero Bartolo. Superficie aproximada de: 560.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirto. Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lio Armando López Cruz -Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 726/97. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya. Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 979.00 m colinda con Lorenzo Rodríguez G., al sur. 944.00 m colinda con Fulgencio Dominguez Carbajal, al oriente. 270.00 m colinda con Ejido de Palmar Grande, al poniente: 161.00 m colinda con Genoveva Rodríguez. Superficie aproximada de: 207,203.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Líc. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. /28/97, JUAN ALPIZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones del Paraje del Toral "El Limón", Municipio de Tiatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 187.80 m colinda con propiedad de Sabas Buenaventura, atravesando por una ladera pasando por donde están unas Peñas, al sur: 105.00 m colinda con propiedad de Victorino Lagunas, limitando una barranca, al oriente. 325.47 m colinda con propiedad de J. Isabel Hernández y Sabas Buenaventura, limitando una Barranquilla, al poniente: 396.00 m limitando una Barranquilla por donde esta un Ojo de Agua. Superficie aproximada de: 52.811.60 m2.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lio Arrnando López Cruz. Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1251/97, ALFREDO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2ª Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, midr y linda, al norte: 455.00 m cotinda con el C. Juan Velázquez Cruz, al sur. 455.00 m linda con el C. Alfredo Reyes González, al oriente: 68.00 m colinda con un camino al poniente: 68.00 m colinda con Jorge Becerril Alvarado. Superficie aproximada de: 30,940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1252/97, ARTURO RECILLAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Sabana de Taborda 1ª Sección, Municipio de Villa de Allende. Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 157.60 m colinda con el predio propiedad del C. Everardo Marin Esquivel, al sur 146.50 m colinda con el predio propiedad del C. J. Encarnación Recillas, al oriente: 167.00 m colinda con los predios de los C.C. David y Eduardo Recillas Vilchis, al poniente: 164.00 m colinda con el predio propiedad del C. David Recillas Vilchis. Superficie aproximada de: 25,156.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206,-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1253/97, JOSE ANTONIO BUENO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Villa de Allende, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 48 00 m cotinda con Marco Antonio Ocampo, al sur: 44.00 m colinda con Natividad Rubio Camacho, al oriente: 20.00 m colinda con José Tenorio, al poniente: 20.00 m colinda con "El Libramiento". Superficie aproximada de. 920 00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

6206.-11 16 y 19 diciembre.

Exp. 1254/97, NATIVIDAD RUBIO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal en "El Libramiento s/n", Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 50.00 m colinda con José Antonio Bueno Rubio, al sur: 50.00 m colinda con Magdalena Guadarrama (ñiguez, al oriente: 12.00 m colinda con José Tenorio, al poniente: 13.00 m colinda con El Libramiento. Superficie aproximada de: 625.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1255/97, INES ESTRADA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: Ricardo Chaparro García y mide 190.30 m al sur: Julia Santana Soto y mide 222.30 m, al oriente. Carmela Soto Campos y mide 165.00 m, al poniente: Faustino Estrada y Salomón García Quintero y mide 227.50 m. Superficie aproximada de: 40.486 38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997. El C. Registrador. Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1256/97, VENANCIO LOPEZ CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de la Peña. Municipio de Villa de Allende. Distrito de Valle de Brave, mide y linda, al norte: 90 90 m colinda con Angel Hernández Lopez, al sur: 89.00 m colinda con Agustín Zepeda Alcántara, al oriente: 185.00 m colinda con Luis Castillo Barrientos, al poniente: 185.00 m colinda con Guadalupe López. Superficie aproximada de: 16,557.50 m2.

El C registrador die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997 El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica

6206 -11, 16 y 19 diciembre

Exp. 1257/97, OLEGARIO COLIN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ublicado en Sabana de San Jerónimo, Muricipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte, 200 00 m colinda con Jerónimo Carbajal, al sur: 200.00 m colinda con Rubén Chaparro, al oriente: 100.00 m colinda con camino San Martín Laguna Seca, al poniente, 100.00 m colinda con Ana María Carbajal Benitez, Superficie aproximada de: 02-00-00,00 Has,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo. México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, 1 ic. Ma del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1258/97, ELOY COLIN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 448 95 m con el predio propiedad del C. Francisco Vázquez Reyes, al sur: 415.40 m con el predio propiedad del C. Juan Gutiérrez Enriquez, al oriente: 90.50 m con un camino que conduce al Ejido de San Martín, al poniente. 90.90 m con un carnino Real y con el Ejido de la Peña. Superficie aproximada de: 39.198.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1260/97. JACINTO PINEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 165.00 m colinda con un camino, al sur: 165.00 m colinda con Raúl Recillas, al oriente: 112.00 m colinda con Santos Zamora, al coniente: 132.00 m colinda con Erasmo Carbajal. Superficie aproximada de 02-01-30.00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1262/97, ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzana de la Pera, Municipio de Villa de Allende. Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 292.00 m cofinda con los C.C. Arturo Pallares S. y Juan Sánchez García, al sur: 120.00 m colinda con el predio propiedad del C. Juan Jiménez Enríquez, al oriente: 47.75 m colinda con el predio propiedad del C. Guadalupe Jiménez García, al poniente: 350.00 m colinda con el predio del C. Raúl de la O. Superficie aproximada de: 40,968.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8717/44/97, ESTELA PEREZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmureble ubicado en lote 49, manzana 145, calle Avenida Minas Palacio No. 127-B Colonia San Euis Tlatilco, municipio de Naucalpan,

Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.40 m con Javier Pérez Juárez, al sur: en 6.05 m con Avenida Minas Palacio, al oriente: en 19.65 m con Felipe Pérez, al poniente: en 19.30 m con calle Pirul. Superficie aproximada de: 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8718/45/97, CARLOS HERNANDEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 14, manzana 416, calle Primero de Enero No. 2, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 10.00 m con Andador sin nombre, al oriente: en 20.00 m con calle Salvador Novo, al poniente: en 20.00 m con Aurelio Luna Robles. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206:-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8719/46/97, VICTOR ZUÑIGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Los Alcanfores, lote 7, manzana 397, calle Lomas de San Antonio No. 10, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Panuncio Hernández Flores, al sur: en 20.00 m con Agustín Calderón Villalobos, al oriente: en 8.00 m con calle Lomas de San Antonio, al poniente: en 8.00 m con Elizabeth Correa García, Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcán a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8720/47/97, JOSE GUADALUPE VEGA JAIMES Y CRUZ MIRANDA VISCALLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 29, manzana 378, calle 21 de Marzo No. 26-A, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.55 m con calle 21 de Marzo, al sur: en 13.00 m con Onésimo Garduño, al oriente: en 7.60 m con Buena Ventura Mauricio Juárez, al poniente: en 8.40 in con Salomé Santiago Martínez Madrid. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8721/48/97, LORENZO PEREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 02, manzana 393, calle 16 de Septiembre No. 1, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Marcelino del Parado Tapia, al sur: en 10.00 m con la calle 16 de Septiembre, al oriente: en 20.00 m con la calle 24 de Febrero, al poniente: en 20.00 m con Salvador Garcia Vélez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8722/49/97, SILVIA LUZ OLIVARES ARGÜELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 11, manzana 473, calle Primero de Enero No. 22, Colonía Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 12.00 m con Andador sin nombre, al oriente: en 9.70 m con Roberto Monroy Perea, al poniente: en 9.70 m con Ventura Montoya Páramo. Superficie aproximada de: 116.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Líc. Isidro Rívas Juárez.-Rúbrica.

6206 -11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8723/50/97, MIGUEL ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 4. manzana 473, calle Primero de Enero No. 30, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 10.00 m con el Andador sin nombre, al oriente: en 15.00 m con Lucila Vázquez, al poniente: en 15.00 m con Otilia Alonso Sánchez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isídro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8724/51/97, TOMASA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 06, manzana 396, calle 10 de Mayo No. 4, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.62 m con Esequiel Carmona Hernández, al sur: en 11.55 m con Gudelia Fonseca Tinajero, al oriente: en 4.5 m con la calle 10 de Mayo, al poniente: en 4.5 m con Blanca Arroyo Serrano, actualmente Rosa Blanca Arroyo Serrano. Superficie aproximada de: 99.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2500/311/97, IMELDA SALINAS DE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Retama, lote 19, manzana 2, prolongación San Fernando, Colonia Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero San Fernando, municipio de Hixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.75 m con José Luis Ving, actualmente José Luis Ving Montilla, al sur en 9.65 m con Miguel Ocampo, actualmente Miguel Ocampo Ocampo, al oriente: en 10.00 m con calle Prolongación San Fernando, al poniente: en 10.00 m con Carmen Cienfuegos, actualmente Carmen Cienfuegos Benitez, Superficie aproximada de: 102.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México. a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2501/312/97, CONSUELO VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje La Retama, en el Ex-Rancho de San José de los Cedros, lote 23, manzana 2, en la calle Prolongación Av. San Fernando, actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con calle Retorno, al sur: en 16.00 m con David López, al oriente: en 10.00 m con calle Prolongación San Fernando, actualmente calle Prolongación Av. San Fernando, al poniente: en 10.00 m con María Emilia Bejero, actualmente María Emilia Bejero Valdez, Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1263/97, GERARDO BARRIENTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: dos líneas, una de: 226.00 m y la segunda de: 650.00 m y colinda con Emilia, Arturo, César y Etelvina, todos Barrientos García, al sur: 1,128.00 m y colinda con Dionicio Vera y Jorge Mondragón, al oriente: dos líneas: la primera de: 104.00 m y colinda con Demetria Colín y la segunda de: 111.00 m con Etelvina B., al poniente: 306.00 m colinda con Emilia, Jorge y Gilberto, todos de apellidos Barrientos García. Superficie aproximada de: 15-19-14.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1264/97, ANGEL BARRIENTOS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte, tres líneas quebradas, la primera de: 193.00 m, la segunda de: 48.00 m y la tercera de: 298.00 m y colinda con Emilia, Gilberto Barrientos Garcia, al sur: dos líneas quebradas, la primera de: 78.00 m y la segunda de: 484.00 y colinda con César Ramiro y Arturo Barrientos García, al oriente: dos líneas: la primera de: 81.00 m y la segunda de: 376.00 m colinda con Gilberto Barrientos García, Pedro Arias y Juan Acevedo, al poniente: una línea de: 576.00 m colinda con César. Ramiro y Arturo Barrientos. Superficie aproximada de: 16-95-60.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1265/97, JULIO REBOLLO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 473.00 m colinda con José Quintero Velázquez, al sur: dos líneas, primera: 361.00 y segunda: 62.00 m y colinda con Gilberto Barrientos y Severiano Munguía, al oriente: dos líneas: primera: 100.00 m con Severiano Munguía y segunda: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: 126.00 m colinda con David Campos Bernal. Superficie aproximada de: 52,416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1267/97, JACINTO PINEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 80.00 m colinda con Angel Pineda, al sur: 82.00 m y colinda con Edilberto Campos Soto, al oriente: 120.00 m colinda con Salomón García, al poniente: 120.00 m colinda con un camino. Superficie aproximada de: 9,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11. 16 y 19 diciembre,

Exp. 1250/97, MARIA DEL SOCORRO BAUTISTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Milpillas "La Guacima", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte:

en dos líneas de: 114 y 164 m con carretera federal y Ejido de "Ojo de Agua", al sur: en dos líneas: 77.00 y 81.00 m y linda con Ejido de "Ojo de Agua" y el señor Ramón Cruz Mercado, al oriente: 480.00 m linda con Ejido de Milpillas, al poniente: en tres líneas de: 146.00, 113.00 y 66.00 m linda con Ejido de "Ojo de Agua". Superficie aproximada de: 87,745.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y périódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1247/97, MAURILIO GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Encino, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 56.60 m linda con propiedad de Felipe Mendoza, al sur: 102.00 m con Camino Real que conduce a Valle de Bravo, al oriente: 149.00 m linda con sucesión de Jesús María Sáenz, partiendo la medida de donde se encuentra una piedra clavada en la orilla del Camino Real que conduce a Valle de Bravo, al poniente: 180.00 m linda con propiedad de Emilia Bautista. Superficie aproximada de: 12,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1245/97, ARISTEO ARROYO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tutuapan "Las Ortigas", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linoa; al norte: 146.40 m colinda con Nicolás Arroyo, al sur: en tres líneas: 53.00, 41.4 y 98.00 m colinda con Isabel Arroyo y Antonio Arroyo Quintero, al oriente: 172.00 m colinda con Francisco Arroyo, al poniente: 107.50 m colinda con Gregorio Arroyo Quintero. Superficie aproximada de: 23,893.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1246/97, ISAIAS TAVIRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Las Salinas", San Miguel (xtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 13.00 m linda con el señor Víctor Mejía Gómez, al sur: 10.00 y 3.00 m linda con camino del río o brecha, al oriente: 33.00 m linda con el señor Víctor Mejía Gómez, al poniente: 12.00 y 21.00 m linda con el señor Salvador Sáenz J. Superficie aproximada de: 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1249/97, AURELIO TAVIRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Miguel Ixtapan "El Aguacate", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 492.00 m linda con el pueblo de San Miguel Ixtapan, al sur: 184.00 m y linda con Juan Quintero, al oriente: 450.00 m linda con Teódulo Tavira, al poniente: 500.00 m linda con el pueblo de San Miguel. Superficie aproximada de: 158,860.00 m/2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2502/313/97, JUAN LUGO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cehua", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con calle Colorín; al sur: en 9.30 m con calle Roble; al oriente: en 20.00 m con Maximino Salinas, actualmente Maximino Salinas Nava; al poniente: en 22.40 m con calle Ceiba, actualmente 1a. Cerrada de Ceiba. Superficie de 218.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2503/314/97, CAROLINA ACOSTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Solar o Casa Nueva", San Cristóbal: Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Lilian de la Llata Aldae, actualmente Lilian María de la Llata Alday; al sur: en 11.00 m con Marciano Gutiérrez Casas; al oriente: en 51.00 m con Petra Bonilla Zuluaga, actualmente Petra Bonilla Zuluaga y Andador; al poniente: en 49.00 m con Leonides Gutiérrez Casas. Superficie de 950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducírlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1.A. 2504/315/97, JOSE VALENCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sehua", calle Roble, Colonía El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, lote 23, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle Roble; al sur: en 12.00 m con barranca; al oriente: en 58.50 m con Francisco González, actualmente Francisco González Rubio; al poniente: en 61.20 m con Hilario Fabián, actualmente Lucila Onofre Onofre. Superficie de 718.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I A. 2505/316/97, ERNESTO ALMAZAN CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Crusi", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 10.00 m y 17.00 m con Delfina González Arenasas; al sur: en 27.00 m con Artemio González; al oriente: en 6.00 m con Anselmo Gutiérrez Gutiérrez; al poniente: en 5.00 m con calle Primavera No. 4. Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1.A. 2506/317/97, JUANA CONTRERAS VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Resumidero", Magdalena Chíchicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte; en 7.94 m con Virginia Rivas; al sur: en 2.40 m con calle; al oriente: en 14.50 m con calle; al poniente: en 16.20 m con Andador. Superficie de 114.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Riyas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2507/318/97, TRINIDAD MAXIMINO SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "Capulín Chueco", la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.20 m con Cruz Ordóñez; al sur: en 20.20 m con Andador de 4.00 m; al oriente: en 21.00 m con Guillermo Gutiérrez; al poniente: en 14.60 m con León González Pérez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2508/319/97, DANIEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Río Milpa Larga", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 m con actualmente camino vecinal; al sur: en 18.50 m con camino vecinal, actualmente Andador; al oriente: en 12 m con Florencio Martínez Martínez; al poniente: en 10 m con Angel Moreno Rivera. Superficie de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2509/320/97, DAVID GUTIERREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Shido", en el poblado de Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad particular, actualmente Sara Gutiérrez González; al sur: en 20.00 m con Urbano Silva Germán; al oriente: en 25.00 m con Almaquio Gutiérrez González; al poniente: en 25.00 m con camino local. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2510/321/97, FILIBERTO JAIMES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio denominado "Boada", poblado de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, míde y linda; al norte: en 28.00 m con un camino Real; al sur: en 20.00 m con Camino Real; al oriente: en 18.50 m con caño de desagüe, actualmente Andador; al poniente: en 2.00 m con camino Real. Superficie de 213.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2511/322/97, ROGELIO FLORES CANDELARIO Y LIDIA GUTIERREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dixa", lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, pueblo de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Juárez; al sur: en 15.50 m con Manuel Reyes Huesca; al oriente: en 9.00 m con Andador; al poniente: en 9.00 m con Pedro Grijalba. Superficie de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2512/323/97, ERASTO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Corral Viejo", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de

México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con edificio de Escuela, actualmente Telesecundaria; al sur: 20.00 m con Félix Reyes; al oriente: en 17.50 m con propiedad del vendedor, actualmente Andador; al poniente: en 17.50 m con camino vecinal. Superficie de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2513/324/97, JUAN CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje la Piedra", en la población de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.80 m con propiedad privada, actualmente Isabel Romero Alva; al sur: en 11.40 m con camino sin número; al oriente: en 12.80 m con Crecencio Cruz Mandujano; al poniente: en 2 líneas de 4.50 y 12.35 m con José Manuel Cruz Vega.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2514/325/97, RODOLFO F. REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daxi" o "Barranca de la Cruz", en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquillucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.90 m con Guadalupe Barrera Franco; al sur: en 10.60 m con Manuel Chavero Barrera, actualmente privada; al oriente: en 14.80 m con la propia vendedora, actualmente Epifanio Chavero; al poniente: en 16.00 m con camino público, actualmente Avenida México. Superficie de 142.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2515/326/97, MARIA DE LOURDES SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Chaparral", calle Vicente Guerrero, pueblo Santiago Yancuitlafpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.58 m con Juana Solis Pérez; al sur: en 14.63 m con Casildo Solis Pérez; al oriente: en 12.40 m con Jorge Segura Muciño; al poniente: en 13.38 m con calle Vicente Guerrero. Superficie de 197.00 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12849/97, BLANCA ESTHER VELASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Vicente Guerrero s/n., de la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Segunda Cerrada de Vicente Guerrero; al sur: 11.00 m con Prop. del C. Dario Martínez Urbina; al oriente: 17.00 m con Prop. del C. Oscar García García; al poniente: 17.00 m con Prop. del C. Pedro Salazar Vallejo. Superficie aproximada de 182.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIÉRNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6209.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 6599/97, BETY MARTINEZ BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doctor Vertiz No. 5, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en 2 líneas una de 7.19 m con Josefina O. Martinez Blanquel y otra de 5.00 m con paso de servidumbre de 3.68 m; sur: 12.19 m con Jorge Rosales; oriente: en 2 líneas una de 9.25 m con Osvaldo Martínez Blanquel y otra de 3.68 m con paso de servidumbre; poniente: 12.93 m con Herón Blanquel Mulia. Superficie aproximada de 139.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6229.-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D 1 C T O

Exp. 1,184/97, ANGEL LOVERA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecoac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 85.00 m con Melquiades Lovera Escobar; sur: 85.00 m con Melitón Cid Hernández; oriente: 48.00 m con Armanda Hernández de Lovera; poniente: 56.00 m con camino vecinal (hoy) calle del Ejido. Superficie aproximada de 4,420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6208,-11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 718/97, SALOMON BALMACEDA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones del Mango, Município de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 591.00 m colinda con la propiedad de C. Juan Ocampo Garcia, al sur: 631.00 m colinda con propiedad del Saúl Sánchez Benítez, al oriente: 202.00 m colinda con las propiedades de los C.C. Félix Soriano y Saúl Sánchez Benítez, al poniente: 525.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 222,098.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 719/97, ORLANDO ABARCA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Tlacocuspan "Puerto Hondo", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 555.00 m colinda con terreno del Sr. Francisco Ignacio, Charco Hondo, una barranca y Zenaido Trujillo, al sur: 1,135.00 m colinda con el terreno propiedad de Marcos Benitez y Santos Ascencio, al oriente: 1,200.00 m colinda con terrenos del Sr. Zenaido Trujillo y Ojo de Agua, al poniente: 990.00 m colinda con terreno de Santos Ascencio. Superficie aproximada de: 925,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 720/97, CASIANO FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Flores "El Tanque", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 402.31 m colinda con Valente Flores Peña y Marcelino Flores Peña, al sur: 486.30 m colinda con Juan Bahena Rogel, al oriente: 119.81 m colinda con Valente Flores Peña, al poniente: 90.91 m colinda con José Refugio Flores Estrada. Superficie aproximada de: 46,811.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 721/97, JUAN AVILES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz "Ojo de Agua del Limón", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 567.00 m colinda con Feliciano Avilés Mora, al sur: 706.40 m en 3 líneas 1ª de Ote. a Pte. 339.6 m con Eleazar Ocampo Avilés 2º. norte a sur: 113.8 m con Eleazar Ocampo Avilés , 3º Ote. a Pte. 253.00 m con Luis Flores, al oriente: 285.00 m colinda con Indalecio Pérez Hernández, al poniente: 135.6 m colinda con Teódulo Hernández. Superficie aproximada de: 134,528.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 9,264 de fecha 10 de octubre de 1997, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor PABLO EDMUNDO LE BRUN JOURET, en la cual los señores YVES, GUY Y CLAUDE de apellidos LE BRUN CUZIN, manifestaron su aceptación de la herencia y este último al cargo de albacea, declarando el albacea que procederá a formular el inventario correspondiente

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 1997

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA. 6193.-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -ln Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15,728 de fecha 20 de octubre de 1997, pasada ante mí, el señor JOSE BECERRIL SANCHEZ, Albacea y Unico y Universal Heredero, instituido en el Testamento Público abierto otorgado por la señora MARIA DE JESUS MERCADO BECERRIL DE BECERRIL, dio inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS MERCADO BECERRIL DE BECERRIL, aceptó la herencia instituida en sus términos y el cargo de albacea, manifestando que en ejercicio del cargo conferido en último término, procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica. El Notario Público Número 13 de Tlalnepantla, Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 1997.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la Gaceta del Estado.

1682-A1 -10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15.751 de fecha 27 de octubre de 1997, pasada ante mí, los señores FERNANDO REY, MARIA ELENA, MAURICIO Y ALEJANDRO, todos de apellidos VAZQUEZ CHAVEZ, Unicos y Universales Herederos, en la Sucesión del señor FERNANDO RAUL VAZQUEZ PUENTE, en ejercicio del derecho que les confiere el artículo 1488 del Código Civil vigente para el Estado de México, dieron inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LA LUZ PUENTE VIUDA DE VAZQUEZ, aceptando la herencia instituida en favor del señor FERNANDO RAUL VAZQUEZ PUENTE, compareció el señor JORGE ANGULO PUENTE, quien aceptó el cargo de albacea, manifestando que en ejercicio del cargo mencionado en último término, procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Lio Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica. El Notario Público Número 13 de Tlalnepantla, Estado de México.

Naucatpan de Juárez, Estado de México, a 03 de noviembre de 1997.

Para publicarse dos veces, una cada ocho dias en la Gaceta del Estado.

1682-A1,-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15,663 de fecha 02 de octubre de 1997, pasada ante mi, la señora ROSA MARIA BUSQUETA GUERRERO, Unica y Universal Heredera y Albacea, instituida en el Testamento Público abierto otorgado por la señora MARGARITA GUERRERO CORTES, y que se me exhibiera para tales efectos, radicó la Sucesión Testamentaria, aceptó la herencia instituida en sus términos, aceptó además el cargo de albacea, que se le confiriera en la mencionada sucesión, reconociéndose sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica. El Notario Público Número 13 de Tlainepantia, Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de octubre de 1997.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la Gaceta del Estado.

1682-A1,-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15,625 de fecha 19 de septiembre de 1997, pasada ante mi, el señor REYNALDO ALTAMIRANO PEREZ. como Legatario Unico y Universal Heredero y Albacea, en la Sucesión Testamentaria de la señora AMELIA MARTINEZ ALTAMIRANO, dio inicio a la mencionada sucesión aceptando los legados y herencia instituídos en su favor, así como el cargo de albacea, manifestando que en ejercicio del cargo mencionado en último término, procederá formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica. El Notario Público Número 13 de Tialnepantla, Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 1997.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la Gaceta del Estado.

1682-A1.-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 -In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 15,868 de fecha 27 de noviembre de 1997, pasada ante mi, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes el señor JOSE ENRIQUE ARELLANO PEREZ, la señora BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea y Unico y Universal Heredera, instituida en el Testamento Público abierto otorgado por el señor y que se me exhibiera para tales efectos, la señora BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, aceptó la herencia instituida en sus términos, reconociéndose sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.-Rúbrica. El Notario Público Número 13 de Tialnepantla, Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 1997.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la Gaceta del Estado.

1682-A1.-10 y 19 diciembre.

DISTRIBUIDORA REIMEX, S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO	PASIVO		
Circulante			
Bancos	27,190	Proveedores	483,314
Deudores Diversos	2,938	Docum, por pagar	73,000
Inventarios	723,461	Acreedores Diversos	215,400
Suma	753,589	Impuest, por pagar	22,200
		Aportac, de socios	83,527
<u>Fijo</u>			877,441
Mobiliario y Eq. Of.	32,878		
Suma	32,878	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	150,000
<u>Diferido</u>		Result. de Ejerc. Ant.	586,695
Gastos de Instalación	246,662	Result, del Ejerc.	(544,795)
Gastos Anticipados	36,212		191,900
Suma	282,874		
TOTAL ACTIVO	1,069,341	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,069,341

SR. ALFREDO BAUM GOLDSMIT REPRESENTANTE LEGAL (RUBRICA).

AVERY DENNISON, S.A. DE C.V. (antes FASSON DE MEXICO, S.A.) AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante acuerdos tomados en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 16 de diciembre de 1997, los accionistas de Fasson de México, S.A. acordaron cambiar la denominación de la Sociedad y transformarla en Avery Dennison Sociedad Anónima de Capital Variable

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el último Balance de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de diciembre de 1997.

Lic Antonio Obregón Barrena.-Rúbrica. Secretario del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea.

FASSON

Balance General al 22 de Noviembre de 1997. (*000)

Activo Circulante			
Bancos	1,460		
Inversiones	2,007		
Cuentas por Cobrar	28,991		
Rva, Cobro Dudoso	(2,281		
Rva, Devs. Clientes	(881		
Cuentas por Cobrar I/C	0		
Otras Cuentas por Cobrar	1,338		
Inventarios	17,497		
Pagos Anticipados	5,856		
•		53,987	
Activo Fijo			
Maguinana y Equipo	10.569		
Maguinaria y Equipo por Capitalizar	10,429		
Depreciación Acumulada	(3,991	17,007	
Activo Diferido	•		
A	147		
Cargos Diferidos	857	1.004	
Otros Activos Diferidos	03.	1,001	4 =4 000
Total Activo			\$ 71,998
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar	2,092		
Cuentas por Pagar I/C	15,522		
Prestamos I/C	29,635		
Nominas y Beneficios por Pagar	4.970		
Otros Pasivos por Pagar	725		
Pasivos Diferidos	1,270		
			\$ 54,214
Total Pasivo			<u> </u>
Capital			
Capital Social	13		
Utilidad del Ejercicio	8,306		
Utilidades Ejercicios Anteriores	9,465		
,			\$ 17,784
Total Capital			A 74.000
Pasivo & Capital			<u>\$ 71,998</u>

L.C.P. Lourdes Velasco Andaluz Gerente de Finanzas (Rúbrica).